

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO  
2020 DEL Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura**

Res. Exenta

5454  
27 NOV. 2019

**VISTO:**

Lo solicitado mediante Memorandum N° 37, de 25 de noviembre de 2019 del Departamento de Estudios y Planificación; lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo; y en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo lo dispone el inciso primero del artículo 17° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, a más tardar, antes del 30 de octubre de cada año, los Jefes de Superiores del Servicio harán llegar al Sr. Ministro con el cual se relacionan una propuesta de convenio de desempeño, la que contendrá la definición de los equipos, las metas de gestión y los objetivos, con sus correspondientes indicadores y ponderadores.

Que, así mismo, el artículo 19° del mismo cuerpo normativo señala que, mediante resolución o decreto, el respectivo Jefe Superior del Servicio formalizará el Convenio de Desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción.

Que, con fecha lunes, 18 de noviembre de 2019, se suscribió el Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2020, entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y este Servicio, por lo que procede dictar el acto administrativo que formalice tal acuerdo y su anexo.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébase el Convenio de Desempeño Colectivo celebrado entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y este Servicio, de fecha lunes, 18 de noviembre de 2019, el cual se transcribe a continuación:



**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Subdirección Nacional  
Encargado: ABEL ENRIQUE CASTILLO RENDIC

**INTEGRANTES:**

ABEL ENRIQUE CASTILLO RENDIC  
ADRIAN ORION PAILLAMAN PAREDES  
ALAN RONALD CUADRA DIAZ  
ALICIA LORENA GALLARDO LAGNO  
ANA MARIA RAMIREZ ANGELI  
ANDREA SOLEDAD QUIROZ JOFRE  
ANGELINA ANDREA CASTAGNETO BASTIAS  
ARTURO ALEJANDRO ROJAS OYARZUN  
BELGICA ANDREA MUÑOZ SANDOVAL  
BETSAIDA MARCELA INZUNZA GAETE  
CAMILA JUDITH VARGAS ZUÑIGA  
CARLOS ALBERTO NAVARRO JEREZ  
CARLOS EDUARDO KIRKWOOD JORQUERA  
CARLOS RICARDO LEYTON TAPIA  
CARLOS ROBERTO GONZALEZ FUENTEALBA  
CARMEN GLORIA RUBIO VIDAL  
CARMEN INES GODOY VEGA  
CAROLA ALEJANDRA CORREA CHACON  
CAROLINA ALVAREZ VARGAS  
CATALINA ALEJANDRA RAMIREZ NUÑEZ  
CHRISTIAN PATRICIO ASTORQUIZA MONSALVE  
CLAUDIA ANDREA VILLAGRA VERDUGO  
CLAUDIA CECILIA DELGADO LEMUS  
CLAUDIA KATHRINA CASTRO SOTO  
CLAUDIA PATRICIA OSORIO BONANSEA  
CLAUDIO ALEJANDRO MORALES FERNANDEZ  
CLAUDIO ALEJANDRO PAREDES BRUNET  
CLAUDIO LIVIO ROJAS PEREZ  
CONSTANZA ESTEFANIA BALBONTIN LOPEZ  
CRISTIAN ALEJANDRO SANCHEZ TRULLENQUE  
CYNTHIA LORENA BURGOS SANCHEZ  
DAGOBERTO HERNAN PAVEZ GONZALEZ  
DANILO HUMBERTO MORALES GUTIERREZ  
DAVID ANDRÉS LILLO BARROS  
DEBORAH FRANCISCA ACUÑA GODOY  
DORIS ELIZABETH RETAMALES GAETE  
EDITH ANDREA GALLARDO SEPULVEDA

EDUARDO ALFONSO CARRILLO DIAZ  
ELVIO MANUEL TAPIA SEPULVEDA  
ERIKA ELIZABETH GARCIA ALCERRECA  
ESTEBAN ALONSO DONOSO ABARCA  
GODELIVER ORIANA PONCE CELEDON  
HUGO ALEXIS PEREZ BALZA  
INGRID NATALYN ALVAREZ SILVA  
ISMAEL ALEJANDRO VASQUEZ LIRA  
JOSE MIGUEL CATALAN MOYA  
JUAN CARLOS CORREA BRANTE  
LILIANA MARITANO JERIA  
LISETTE CATHERINE MONTESI MONJE  
MADELINE MABEL SOTOMAYOR RUBIO  
MANUEL EDUARDO GONZALEZ OLIVARES  
MARCELA SILVIA SALINAS VANDORSEE  
MARCELO HERNAN CASALI FUENTES  
MARCO ANTONIO RAMIREZ PONCE  
MARIA ALEJANDRA ARELLANO MOLINA  
MARÍA CAROLINA CASTRO VARELA  
MARIA CRISTINA CASTILLO DONNAY  
MARIA LORENA LEFIN VASQUEZ  
MARIANA DEL PILAR SOLIS PONCE  
MARITZA ANGELICA ACUÑA GUERRERO  
MERCEDES FILOMENA CONTRERAS CONTRERAS  
MIGUEL ANTONIO CIFUENTES GODOY  
ORLANDO DANIEL GARDELLA RUIZ  
ORQUIDEA RAQUEL ROJAS GALLARDO  
PABLO CESAR OPAZO FERNANDEZ  
PAMELA GLORIA DONOSO VICENCIO  
PAOLA ANDREA LEIGH LOPEZ  
PAULINA CECILIA ISLER GARCIA  
RODRIGO ANDRES NEIRA LLANQUILEF  
ROSA MARIA REJAS BAEZA  
ROSA MARIA SILVA MUÑOZ  
RUTH EUGENIA ALARCON GATICA  
TITO DONOSO VERA  
VILMA MARINKA CORREA ROJAS  
WILMA GISELA BERNAL SALAZAR  
YASNA IVONNE SILVESTRE OJEDA  
YESENIA ARACELI VALLEJOS CARVAJAL

<b>Meta:</b>	<b>Implementar plataforma MI SERNAPESCA en WEB Sernapesca y APPS, con 2 sistemas como piloto para usuarios externos.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Potenciar el proceso modernizador en Sernapesca a fin de lograr la excelencia institucional para el cumplimiento de su misión, a través del desarrollo tecnológico y de las personas.
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Plataforma MI SERNAPESCA implementada y operando con al menos 2 sistemas como piloto para usuarios externos.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo a Marzo. (debe incluir introducción; objetivos, metodología y cronograma de actividades). 2. Plataforma MI SERNAPESCA disponible en Sitio web institucional con al menos dos servicios.
Ponderador:	20,00
Responsable:	ABEL ENRIQUE CASTILLO RENDIC
Nota explicativa:	1. Para la plataforma "MI SERNAPESCA", se incorporará información como registros de operación, certificados u otra información que sea específica del usuario externo que lo utilice. La plataforma estará orientada a pescadores artesanales y les ofrecerá hacer sus declaraciones de desembarque, consultar el estado de su RPA y hacer el trámite para su renovación. 2. App= Aplicación que funciona en dispositivos móviles (actualmente deben entrar a los servicios a través del navegador).
<b>Meta:</b>	<b>Presentar una propuesta para reducir costos de impresión mediante implementación de impresoras departamentales de alto volumen.</b>
Producto estratégico:	Gestión Interna
Objetivo estratégico:	Gestión Interna
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Propuesta para reducir costos de impresión presentada al Subdirector Nacional.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Cotización de un sistema de impresión centralizada y con control de usuario, que sirva de base para la solicitud de presupuesto 2021. 2. Informe con Estudio de Costos de Impresión y Propuesta del sistema de impresión centralizada para la solicitud de presupuesto. 3. Aprobación o rechazo de la propuesta por parte del Subdirector Nacional para ser presentado en el exploratorio 2021.
Ponderador:	15,00
Responsable:	ABEL ENRIQUE CASTILLO RENDIC
Nota explicativa:	1. Para la reducción de costos de impresión, se contempla una propuesta de implementación de un sistema de impresión centralizada solo en la Dirección Nacional. 2. El Subdirector Nacional deberá aprobar o rechazar la propuesta para ser presentado en el exploratorio 2021.

<b>Meta:</b>	<b>Instalar Wifi en las oficinas regionales de Valparaíso y Región Metropolitana con acceso a internet distinto del provisto desde la oficina central (red Sernapesca), de modo que sirva de respaldo ante caída de enlace principal.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Potenciar el proceso modernizador en Sernapesca a fin de lograr la excelencia institucional para el cumplimiento de su misión, a través del desarrollo tecnológico y de las personas.
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Wifi instalado y operando en oficinas Región Metropolitana y Valparaíso.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo a Marzo. (debe incluir introducción, objetivos, metodología y cronograma de actividades). 2. Directoras Regionales Metropolitana y de la V región firman recepción conforme de WiFi instalado y acceso a internet a través de proveedor distinto al de la red corporativa.
Ponderador:	15,00
Responsable:	ABEL ENRIQUE CASTILLO RENDIC
Nota explicativa:	1. La implementación de una solución tecnológica inalámbrica (WIFI), con acceso a internet distinto del provisto desde la oficina central (red Sernapesca), servirá de respaldo ante caída de enlace principal, mejorando además la conectividad. 2. La instalación será ejecutada por los profesionales del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Dirección Nacional. 3. La meta considera la instalación en las oficinas de la Dirección Regional Valparaíso y Metropolitana (Oficina Aeropuerto).
<b>Meta:</b>	<b>Implementar pago de certificados de exportación a través de TGR.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Potenciar el proceso modernizador en Sernapesca a fin de lograr la excelencia institucional para el cumplimiento de su misión, a través del desarrollo tecnológico y de las personas.
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Sistema de pago de certificados de exportación a través de TGR implementado en Oficina Sernapesca Aeropuerto (Región Metropolitana).
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo a Marzo. (debe incluir introducción, objetivos, metodología y cronograma de actividades). 2. Recepción conforme del sistema funcionando por parte de la Directora Regional de Sernapesca Región Metropolitana.
Ponderador:	20,00
Responsable:	ABEL ENRIQUE CASTILLO RENDIC
Nota explicativa:	1. TGR = Tesorería General de la República. 2. La meta permitirá, por una parte, a los usuarios del sector exportador utilizar los mecanismos de pago en línea, lo que les facilita el trámite y les da una mejor percepción de la calidad de servicio que otorga nuestra Institución; por otra parte, disminuye el riesgo de los funcionarios del Sernapesca, derivado de la acumulación de valores en la oficina y del traslado de éstos a instituciones financieras (evitar asaltos, robos y pérdidas de valores).

<b>Meta:</b>	<b>Crear una mesa de ayuda al interior de la institución, que permita dar soporte informático nivel 1 (ofimática) a los profesionales Sernapesca.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Mesa de ayuda al interior de la institución, que permita dar soporte informático nivel 1 (ofimática) a los profesionales Sernapesca, creada.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo a Marzo. (debe incluir introducción, objetivos, metodología y cronograma de actividades). 2.- Medio de verificación que de cuenta de la creación de la mesa de ayuda al interior de la institución que permita dar soporte informático nivel 1 (ofimática) a los profesionales Sernapesca.
Ponderador:	15,00
Responsable:	ABEL ENRIQUE CASTILLO RENDIC
Nota explicativa:	1. A través de esta meta, se busca mejorar la atención de los usuarios internos del Servicio, al tener la función de soporte informático de nivel 1 . 2. El soporte de nivel 1 entregado será solo para temas de ofimática. 3. Ofimática: todos los servicios y sistemas que son base para realizar trabajos de oficina, tales como: Word, Excel, Outlook, Power Point, Paint, impresión, PDF. 4. Como información: - soporte informático de nivel 1 : corresponde al primer nivel de soporte en donde la solución puede ser entregada a través del llamado telefónico. - soporte informático de nivel 2: corresponde al nivel donde debe participar un técnico especialista en terreno (ir al puesto de trabajo de la persona). - soporte de nivel 3: corresponde al soporte entregado por un externo especialista en la solución requerida.
<b>Meta:</b>	<b>Entregar factibilidad técnico económica de Implementar la venta de una licencia de Pesca Recreativa online, aplicando firma electrónica avanzada.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Potenciar el proceso modernizador en Sernapesca a fin de lograr la excelencia institucional para el cumplimiento de su misión, a través del desarrollo tecnológico y de las personas.
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Factibilidad técnico económica de Implementar la venta de una licencia de Pesca Recreativa online, aplicando firma electrónica avanzada, entregada.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo a Marzo. (debe incluir introducción; objetivos, metodología y cronograma de actividades). 2. Documento con factibilidad técnico económica de Implementar la venta de una licencia de Pesca Recreativa online, aplicando firma electrónica avanzada.
Ponderador:	15,00
Responsable:	ABEL ENRIQUE CASTILLO RENDIC
Nota explicativa:	1. La nueva licencia de Pesca Recreativa permitiría, a los inspectores del Sernapesca, verificar la autenticidad de la licencia de nuestros usuarios a través de un dispositivo móvil tales como: tablet, celular o notebook . 2. El aplicar la firma electrónica avanzada, significa que la licencia otorgada será un instrumento público que no puede ser adulterado, permitiendo además formalizar y sancionar a aquellos que incurran en su falsificación.

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Subdirección Administrativa  
Encargado: ANA MARIA URRUTIA GARAY

**INTEGRANTES:**

ANA MARIA AVILES ESPINOZA  
ANA MARIA URRUTIA GARAY  
ANA PATRICIA JOPIA CASANOVA  
ANDREA DE LAS MERCEDES VILLAGRA GONZALEZ  
ANNIA LUISA VERA VENEGAS  
BERTA DEL CARMEN ULLOA OPAZO  
BRENDA ANDREA CARMONA MELGAREJO  
CARLOS REINALDO GUTIERREZ CASANOVA  
CAROLINA ALEJANDRA CASTRO CASTILLO  
CAROLINA ANDREA JARA YAÑEZ  
CHRISTIAN ANDRÉS CARVAJAL CARVAJAL  
CLAUDIA ANDREA GUZMAN GATICA  
CLAUDIA ANDREA MONTIEL MARTIN  
CRISTIAN OSVALDO ROMERO RAMIREZ  
CRISTOBAL IGNACIO BRAVO CRUZAT  
DANIELA ALEJANDRA CORNEJO KUNZ  
EDWIN ADOLFO GALDAMES GARRIDO  
ENRIQUE ANDRES MATUS QUINTANILLA  
FABIAN HUMBERTO VARGAS ZEPEDA  
GERARDO ANDRES ARIAS PACHECO  
HECTOR LUIS LUNA CHIANGAROTTI  
HUMBERTO ALEJANDRO GONZALEZ AREVALO  
JEANNETTE EVELYN OYARCE RAMOS  
JUAN DE LA CRUZ ESPEJO MUÑOZ  
KELLY ANGIE HENRIQUEZ DELGADILLO  
LEONIDAS HERNAN VALENZUELA RIVERA  
LEONOR DEL CARMEN CASTILLO DIAZ  
LESLIE CAROL FLORES ANDRADES  
LILIAN MARGARET CARVAJAL MONCADA  
LORENA CRISTINA ALVAREZ GATICA  
MACARENA FERNANDA GONZALEZ ABARCA  
MARCO ANTONIO JIMENEZ GALEA  
MARGARITA DANIELA MENDOZA RETAMALES  
MARIA ISABEL GODOY VEGA  
MARIA ISABEL VASQUEZ WOLF  
MARIA SOLEDAD SAMHAN MAHANA  
MARIBEL YANIRA MUÑOZ CORVALAN  
MAURICIO ALEJANDRO ARAOS GARCIA  
MIGUEL ANGEL PLAZA TAGLE  
MIGUEL ÁNGELO PIZARRO GALLARDO  
MIGUEL EDUARDO VERGARA VEAS

MIGUEL ENRIQUE GUERRA SEREY  
OSVALDO ENRIQUE GUZMAN HIDALGO  
PATRICIA ANDREA GUIÑEZ URRA  
RICHARD ERNESTO VALENZUELA BARRERA  
RODOLFO AUGUSTO MANRIQUEZ ASTORGA  
ROMINA ANGELICA PONCE BAEZA  
ROMINA ISABEL POLIDORI POLIDORI  
ROMINA MACARENA CESPEDES PASTEN  
ROXANA DEL CARMEN AGURTO MANZOR  
SILVIA ELIANA GALDAMES GARRIDO  
SUSANA EVELYN CHACANA SOTO  
SUSANA FABIOLA SEGURA HERNANDEZ  
VALESKA CAROLINA ARDILES TAPIA



<b>Meta:</b>	<b>Diseñar un Modelo de Gestión de Clima Laboral en base al ISTAS 21.</b>
Producto estratégico:	Gestión Interna
Objetivo estratégico:	Gestión Interna
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Modelo de Gestión de Clima Laboral en base al ISTAS 21, diseñado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de Trabajo a Marzo. (debe incluir introducción; objetivos, metodología y cronograma de actividades).</li><li>2. Identificación de las Tensiones Conciliatorias según ISTA 21 en Sernapesca.</li><li>3. Establecer una metodología de medición de Conciliación de Vida Personal y Familiar con el trabajo.</li><li>4. Programa de trabajo para la implementación del Modelo el año 2021.</li></ol>
Ponderador:	34,00
Responsable:	ANA MARIA URRUTIA GARAY
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La meta considera que el Modelo de Gestión de Clima Laboral sea en base al ISTAS 21 (instrumento que mide los riesgos psicosociales en el ambiente de trabajo), que considere Tensiones Conciliatorias y medición de Conciliación de Vida Personal y Familiar con el trabajo.</li><li>2. El año 2019 se estuvo realizando un diagnóstico respecto de los instrumentos utilizados para la gestión de clima laboral, de acuerdo a lo mandatado por SUSESO/ISTAS21.</li></ol>

<b>Meta:</b>	<b>Presentar protocolos tendientes a mitigar los riesgos y peligros detectados en las labores de Fiscalización en terreno.</b>
Producto estratégico:	Gestión Interna
Objetivo estratégico:	Gestión Interna
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Protocolos tendientes a mitigar los riesgos y peligros detectados en las labores de fiscalización en terreno presentados.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Programa de Trabajo a Marzo, con las actividades a ejecutar que permitan mitigar los riesgos detectados en las labores de fiscalización en terreno (debe incluir introducción, objetivos, metodología y cronograma de actividades).</li><li>2. Diagnóstico, sobre los riesgos y peligros detectados en las labores de Fiscalización en terreno. (2019).</li><li>3. Informe Final, que contenga los protocolos informados.</li></ol>
Ponderador:	33,00
Responsable:	ANA MARIA URRUTIA GARAY
Nota explicativa:	Actualmente se está realizando un diagnóstico por la Unidad de Calidad de Vida Laboral (Prevencionistas) con fecha de término dic. 2019, que permitirá identificar y clasificar de acuerdo al nivel de criticidad, los riesgos y peligros en las labores de fiscalización en terreno.

<b>Meta:</b>	<b>Implementar el proceso "Gestionar Compras".</b>
Producto estratégico:	Gestión Interna
Objetivo estratégico:	Gestión Interna
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Proceso "Gestionar Compras" implementado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de Trabajo a Marzo (debe incluir introducción, objetivos, metodología y cronograma de actividades).</li><li>2. Medios de verificación que den cuenta del análisis, evaluación y medición de indicadores asociados al proceso de compra y re evaluación de actividades del mismo.</li><li>3. Medios de verificación que den cuenta de nuevas actividades e indicadores, si corresponde, de acuerdo al análisis del punto 2.</li><li>4. Informe final con análisis y conclusiones, indicando fecha y firmado por la Subdirectora Administrativa</li></ol>
Ponderador:	33,00
Responsable:	ANA MARIA URRUTIA GARAY
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La meta considera el análisis, evaluación y medición de las actividades e indicadores asociados al Proceso "Gestionar Compras" para optimizar el proceso.</li><li>2. El proceso "Gestionar Compras", es un proceso transversal entre la Sub. Jurídica, Subd. Administrativa y Subdirecciones Técnicas, para ser ingresado al sistema Orión.</li></ol>

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Subdirección de Pesquerías  
Encargado: JOSE LUIS CASTRO MONTECINOS

**INTEGRANTES:**

AFRICA INES TORRES LLAUPE  
ALEJANDRA SOLEDAD AGUAYO GARRIDO  
ALEJANDRO MANUEL GUERRERO AGUILA  
ARMANDO RENE CARRERE LEON  
CARLOS ALBERTO AHUMADA QUEZADA  
CARLOS ALBERTO MUÑOZ GEBERT  
CARLOS ENRIQUE PADILLA VILCHES  
CAROLINA PAOLA VASQUEZ PACHECO  
CATALINA LORENA LAGUNAS LOPEZ  
CHRISTIAN EUGENIO QUINTEROS SERRANO  
CLAUDIO ANDRES CANALES PALMA  
CLAUDIO CASTAÑER SARIEGO  
CRISTINA FABIOLA VARGAS GUERRERO  
DANIELA FERNANDA CATALAN LANAS  
DANILO BORYS PEREIRA PEÑA  
FABIOLA ANDREA RODRIGUEZ LILLO  
FELIPE BERNARDO BAEZA LAGOS  
FELIX ALEJANDRO MORALES ARANCIBIA  
FERNANDO ANTONIO NARANJO GATICA  
FRANCISCO MIGUEL FERNANDEZ URZUA  
GERALDINE NICOLE ZULETA ESPINOZA  
GUILLERMO ALEJANDRO MORENO PAREDES  
HERMAN ALEJANDRO LOPEZ CHAVEZ  
HUGO RENE ULISES VILLALOBOS MILLA  
JAIME LUIS MONTENEGRO ALVARADO  
JAYRO ALEXANDER OSORIO LOCK  
JENNIFER CATALINA JELVEZ POZO  
JIMENA PATRICIA ROSAS VARGAS  
JOSE FERNANDO OYARZO MACHUCA  
JOSE LUIS CASTRO MONTECINOS  
KAMILA FERNANDA MOLINA SAN MARTIN  
LESLY CAROLYN PAVEZ ARAYA  
LORENA JEANINNE GOMEZ PORTFLITT  
LUIS EFRAIN DIAZ RIVAS  
LUISA DEL CARMEN GONZALEZ CORDERO  
MARCELA MARGARITA ARCE VERGARA  
MARCELA PAOLA MENDOZA CARDENAS  
MARIA JOSE GUTIERREZ JARA  
MARIO ANDRES CEA TELLO  
MARIO IVAN MUÑOZ VELASQUEZ  
MARIO RODRIGO CANALES PONCE

MAURICIO JAIME RENÉ ULLOA ENCINA  
NILSA GISELA IRRIBARRA RIQUELME  
OMAR ANDRES AVILES ZAMORA  
RAUL ALEJANDRO SAA MORALES  
ROCIO DE LAS MERCEDES GARCIA HERRERA  
RODOLFO ARTURO OPAZO MUÑOZ  
RODRIGO ANDRÉS GONZALEZ VERA  
ROMINA MONICK GONZALEZ GALDAMES  
RUBEN LUCIANO TORO NAVARRETE  
SANDRA MONICA GALLARDO CAMPAÑA  
SEBASTIAN ANDRES NUÑEZ MENDEZ  
SOFIA TAMARA PAZ VEGA  
VICTOR MANUEL AGURTO DIAZ  
VINKA YUVICSA MARINKOVIC IBARRA  
YANKO DRAGOSLAV GOICOVIC SUAREZ

<b>Meta:</b>	<b>Elaborar Manual de Procedimientos de Unidad de Inteligencia destinada a operar sobre la actividad de pesca extractiva.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Potenciar el proceso modernizador en Sernapesca a fin de lograr la excelencia institucional para el cumplimiento de su misión, a través del desarrollo tecnológico y de las personas.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Manual de Procedimientos de Unidad de Inteligencia destinada a operar sobre la actividad de pesca extractiva, elaborado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Documento Manual de Procedimientos de Unidad de Inteligencia, aprobado por el Subdirector de Pesquerías.
Ponderador:	35,00
Responsable:	JOSE LUIS CASTRO MONTECINOS
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Diseño de la Unidad de Inteligencia se realizará a través de un manual que contendrá los procedimientos para ser aplicados en la operación de una unidad de Inteligencia de pesca extractiva (aprobados por el Subdirector de Pesquerías).</li> <li>2. La Unidad de Inteligencia se constituyó por medio de la resolución N° 1883, del 8 de mayo de 2019.</li> <li>3. Esta meta está orientada a definir la forma de trabajo, alcance, comunicaciones y resultados esperados de una unidad de Inteligencia, para la pesca extractiva.</li> </ol>
<b>Meta:</b>	<b>Elaborar un procedimiento de análisis integrado de los datos generados por Monitoreo Electrónico (ME) en la operación de pesca, y realización de piloto para evaluación del procedimiento.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Potenciar el proceso modernizador en Sernapesca a fin de lograr la excelencia institucional para el cumplimiento de su misión, a través del desarrollo tecnológico y de las personas.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Un documento con el procedimiento elaborado y un piloto para evaluación del procedimiento realizado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un documento técnico que da cuenta del procedimiento de análisis integrado de los datos, aprobado por el Subdirector de Pesquerías.</li> <li>2. Medios de verificación que den cuenta de la realización del piloto.</li> <li>3. Informe Final con los resultados obtenidos de la realización del piloto, indicando fecha del Informe, firmado por el Subdirector de Pesquerías.</li> </ol>
Ponderador:	35,00
Responsable:	JOSE LUIS CASTRO MONTECINOS
Nota explicativa:	Esta meta está enfocada a contrastar y validar datos de captura y desembarque de los armadores, con el fin de disuadir conductas de riesgo asociadas a la entrega de información no fidedigna.

<b>Meta:</b>	<b>Elaborar Manual de Procedimiento sobre Implementación de la Ley de Caletas.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Potenciar el proceso modernizador en Sernapesca a fin de lograr la excelencia institucional para el cumplimiento de su misión, a través del desarrollo tecnológico y de las personas.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Manual de Procedimiento sobre implementación de la Ley de Caletas elaborado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	Un documento con Manual de Procedimiento sobre Implementación de la Ley de Caletas, aprobado por el Subdirector de Pesquerías.
Ponderador:	30,00
Responsable:	JOSE LUIS CASTRO MONTECINOS
Nota explicativa:	1. El Manual de procedimientos tiene como objetivo, orientar a nuestros usuarios (organizaciones de Pescadores Artesanales), sobre como acceder a la destinación marítima y oportunidades que plantea esta norma y aquellos procedimientos que se desprenden del reglamento y que no se encuentran explícitamente detallados. Además, el Manual es una guía para los funcionarios, para las tramitaciones de una destinación marítima. También se incorporará un capítulo de estudios de casos, con el objeto de orientar a nuestros profesionales en las regiones de cómo proceder frente a casos más complejos.

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Subdirección de Acuicultura  
Encargado: MARCELA ALEJANDRA LARA FICA

**INTEGRANTES:**

ALVARO PATRICIO GAETE CARRASCO  
ANITA MARIA ESPINOSA GONZALEZ  
CARLA FERNANDA ANGUIA BOHMWALD  
CECILIA ROSA SILVA BONOMELLI  
CHRISTIAN DANIEL SANCHEZ MEDINA  
CLAUDIA ANDREA GALVEZ CHAPARRO  
CONSTANZA MARIA BERTA SILVA HERNANDEZ  
CRISTIAN ALEXIS ANDAUR ALVEAL  
EDUARDO ROGELIO NORERO CASTAÑON  
ELEAZAR ANTONIO FLORES ROGEL  
ELIZABETH ANDREA GAHONA ABALOS  
ERIKA VIVIANA SILVA FLAMM  
GIOVANNA ANDREA PEREZ ZARATE  
GONZALO ALEJANDRO MALHUE FERNANDEZ  
GONZALO ANDRES ROJAS CARRETERO  
IVAN RODRIGO GARCIA NAVARRO  
JANET ORCINA CORDERO TAPIA  
JAZMIN ABELUSKA SALINAS OLIVARES  
JOSÉ IGNACIO ARAVENA DAMANEE  
JOSE PABLO IRRIBARRA TRIVELLI  
KAREN JOCELYNNE MONTECINOS ABRIGO  
LENIA MAYENKA OLGUIN HOGADA  
MARCELA ALEJANDRA LARA FICA  
MARCELA ALEJANDRA TORRES DINAMARCA  
MARÍA CONSTANZA VASQUEZ DAZAROLA  
MARÍA JOSÉ GONZALEZ FERNANDEZ  
MARIO ALFREDO BLANCH VALLE  
PAOLA YAZMIRA ALBA MARTINEZ  
PATRICIO ANDRES MEDINA HERRERA  
RICARDO ALEJANDRO SAEZ PALMA  
ROBERTO ANDRES MONTT GARRIDO  
RODOLFO EDUARDO REYES QUINTEROS  
ROMINA PAMELA CABELLO ALFARO  
ROSSANA DEL CARMEN MENDOZA CRISTI  
ROXANA MARISOL YUS PULGAR  
YENNY RAQUEL GUERRERO ALDAY

<b>Meta:</b>	<b>Elaborar y Publicar en la web de Sernapesca 2 Boletines Ambientales con los resultados de la evaluación de los Informes Ambientales de centros de cultivo ubicados en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Dos Boletines Ambientales con los resultados de la evaluación de los Informes Ambientales de centros de cultivo ubicados en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, elaborados y publicados en la web del Servicio.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1.- 2 Boletines Ambientales con los resultados de la evaluación de los Informes Ambientales de centros de cultivo ubicados en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes. 2.- Boletines Ambientales publicados en la web del Servicio (Imagen que muestre el link de descarga del documento desde la web del Servicio).
Ponderador:	30,00
Responsable:	MARCELA ALEJANDRA LARA FICA
Nota explicativa:	1.- El primer Boletín ambiental considerará los resultados de las evaluaciones realizadas entre enero y mayo de 2020. 2.- El segundo Boletín Ambiental considerará los resultados de las evaluaciones realizadas entre junio y noviembre de 2020.

<b>Meta:</b>	<b>Elaborar y Publicar en Intranet institucional Manual de Inducción de la Subdirección de Acuicultura.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Manual de Inducción de la Subdirección de Acuicultura, elaborado y publicado en Intranet institucional.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Manual de Inducción de la Subdirección de Acuicultura publicado en Intranet institucional.
Ponderador:	35,00
Responsable:	MARCELA ALEJANDRA LARA FICA
Nota explicativa:	1. El manual de inducción considerará información de los 3 Departamentos que componen la Subdirección. 2. Estará dirigido a los funcionarios de la Dirección Nacional y Direcciones Regionales, que realizan labor de fiscalización y de vigilancia sanitaria en el ámbito de la acuicultura, y tiene por objetivo dar a conocer los aspectos más relevantes para la gestión de la acuicultura, difundir normativa, comunicar procedimientos y otorgar lineamientos para la fiscalización y la vigilancia sanitaria.



<b>Meta:</b>	<b>Elaborar un procedimiento en el cual se establezcan los pasos a seguir al solicitar los análisis de causal de caducidad, concesiones, y cancelación, pisciculturas, para la emisión de certificados de operación.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Procedimiento en el cual se establezcan los pasos a seguir al solicitar los análisis de causal de caducidad, concesiones, y cancelación, pisciculturas, para la emisión de certificados de operación publicado en Intranet.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lista de asistencia a reuniones de diagnóstico del flujo actual del trámite.</li><li>2. Propuesta del nuevo Procedimiento y Flujo.</li><li>3. Procedimiento publicado en la intranet.</li></ol>
Ponderador:	35,00
Responsable:	MARCELA ALEJANDRA LARA FICA
Nota explicativa:	Se realizarán reuniones con los departamentos y subdirecciones que solicitan los análisis de operación con el fin de estandarizar y optimizar el flujo del trámite.

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Subdirección de Inocuidad y Certificación  
Encargado: MONICA ANDREA ROJAS NOACK

**INTEGRANTES:**

- CAMILA FRANCISCA PEREZ RODRÍGUEZ
- CLAUDIA PAOLA ROZAS ARAYA
- CONSTANZA ANGÉLICA DE LA FUENTE STEVENS
- DANIELA ALEJANDRA AGUILAR ESCUDERO
- DENNISE ANDREA CANOQUET PEREZ
- ELENA MONICA ORELLANA STAMATIU
- FRANCOISE NICOLE BARBE ABRIGO
- GISSEL DEL CARMEN ALBA MARTINEZ
- GLORIA MARCELA TORRES CRUZ
- LORETO ANDREA RODRIGUEZ ARIZABALO
- MARÍA EUGENIA OLGUIN CATALAN
- MARIA EUGENIA ROJAS SAN MARTIN
- MARIANA ALEJANDRA LEAL TORO
- MARIO IGNACIO ALGUERNO INOSTROZA
- MONICA ANDREA ROJAS NOACK
- PATRICIO JAVIER RIVAS OYARZÚN
- PAULA ALEJANDRA CAMUS FULLERTON
- ROCIO MEJIAS ARENAS
- RODRIGO ALBERTO DOUGNAC FIGUEROA
- SUSANA ELIZABETH CID ESCOBAR

<b>Meta:</b>	<b>30% como mínimo, de las Autorizaciones generadas por SISCOMEX son tramitadas a través de SICEX a finales del año 2020.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de las autorizaciones de exportación generadas por SISCOMEX que son tramitadas a través de SICEX.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de autorizaciones de exportación generadas por SISCOMEX, tramitadas a través de SICEX} / N^{\circ} \text{ total de autorizaciones generadas por SISCOMEX}) * 100.$
Medio de verificación:	1. Informe de gestión de la Subdirectora de Inocuidad y Certificación. 2.- Reporte de plataformas SICEX y SISCOMEX.
Ponderador:	20,00
Responsable:	MONICA ANDREA ROJAS NOACK
Nota explicativa:	1. El compromiso está referido a las autorizaciones marítimas generadas por SISCOMEX para exportaciones de moluscos bivalvos y afectos a toxinas marinas. 2. La información será obtenida de las plataformas SICEX y SISCOMEX y supone niveles de servicio y condiciones de las plataformas que permiten acometer el compromiso, como por ejemplo Agentes de Aduanas migrados por Hacienda para generar operaciones por SICEX. 3. Esta meta será medida entre el 1° de enero y 30 de noviembre de 2020, dado que las solicitudes de certificados a SERNAPESCA por parte de los usuarios, ocurre con un desfase de hasta 30 días.
<b>Meta:</b>	<b>Diseñar e implementar una estrategia de difusión de las actividades, procedimientos y normas asociados al control de la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas de exportación.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Estrategia de difusión de las actividades, procedimientos y normas asociados al control de la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas de exportación, diseñada e implementada.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Documento que dé cuenta del diseño de la estrategia de difusión. 2. Plan de Difusión, (Introducción, objetivos, temas a tratar, público objetivo, medios de difusión, cronograma de actividades). 3. Registro que dé cuenta de la implementación de la estrategia de difusión.
Ponderador:	40,00
Responsable:	MONICA ANDREA ROJAS NOACK
Nota explicativa:	1. La estrategia de difusión se orientará tanto a usuarios externos (elaboradores, agentes de aduanas, exportadores, etc.), como usuarios internos (otras Subdirecciones, oficinas regionales y comunales, etc.). 2. El objetivo de la meta es visibilizar el sistema de control sanitario de SERNAPESCA y su aporte al desarrollo del sector productivo, y facilitar el cumplimiento de la normativa.

<b>Meta:</b>	<b>Implementar un modelo de capacitación relacionado con el control de inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas de exportación.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización Integral
Objetivo estratégico:	Potenciar el proceso modernizador en Sernapesca a fin de lograr la excelencia institucional para el cumplimiento de su misión, a través del desarrollo tecnológico y de las personas.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Modelo de capacitación a los fiscalizadores relacionados con el control de inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas de exportación implementado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Documento Diagnóstico de las Necesidades de capacitación identificadas (2019).</li><li>2. Documento que da cuenta de la implementación de un modelo de capacitación de los fiscalizadores, relacionados con el control de inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas de exportación.</li><li>3.- Documentos que den cuenta de los resultados de la evaluación de transferencia a los funcionarios.</li></ol>
Ponderador:	40,00
Responsable:	MONICA ANDREA ROJAS NOACK
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El modelo de capacitación de los fiscalizadores, se implementará mediante un plan de trabajo en aquellas regiones donde, producto de las actividades realizadas el año 2019 (Diagnóstico de necesidades de Capacitación, supervisiones de inspectores seniors, visitas de Autoridades Competentes, seguimiento de desfavorables y alertas, entre otros), se detecten deficiencias en la ejecución de los procedimientos y las actividades de fiscalización.</li></ol>

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Subdirección Jurídica  
Encargado: JESSICA CECILIA FUENTES OLMOS

**INTEGRANTES:**

ALEJANDRO COVARRUBIAS PEREZ  
CARLA CECILIA PIETROBONI FUSTER  
CLAUDIA DEL CARMEN PEÑA ALVARADO  
DANIELA ALEJANDRA TAPIA BUSTOS  
DOLORES GLADYS MORA DIAZ  
ELIZABETH DE LAS MERCEDES MUÑOZ SEPULVEDA  
ELVIRA DE LOS SANTOS LETELIER SOTO  
FELIPE ANDRÉ RUIZ MUÑOZ  
HECTOR DANIEL MONTIEL BORDONES  
JAVIERA ANGELICA BARROS ROMERO  
JESSICA CECILIA FUENTES OLMOS  
JUAN JOSÉ JOAQUÍN GALDAMEZ RIQUELME  
JUANI SOLEDAD BOMBIN SANHUEZA  
MARCELA INES SOTOMAYOR VERDUGO  
MARIA ISABEL GORZIGLIA ANTOLINI  
MARIOLI ANDAUR ARRIAGADA  
MAXIMILIANO FRANCO ASTORGA BELTRÁN  
NICOLÁS PATRICIO DOMINGUEZ CELEDON  
PAMELA ALEJANDRA LEPE MANCILLA  
PAULINA ESTELA CARO ESPINOZA  
RENE IGNACIO CERDA ADASME

<b>Meta:</b>	<b>Elaborar y difundir documento de preguntas frecuentes referidos a materias de pesca artesanal e industrial.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Un documento de preguntas frecuentes en materias de pesca artesanal e industrial elaborado y difundido.
Base de cálculo:	Un documento de preguntas frecuentes difundido.
Medio de verificación:	1. Documento de preguntas y respuestas para la pesca industrial. 2. Folletos o afiches o dípticos o trípticos electrónicos con preguntas y respuestas para pesca artesanal. 3. Publicación en la página web del Servicio con preguntas frecuentes con las materias comprometidas (en Notas).
Ponderador:	25,00
Responsable:	JESSICA CECILIA FUENTES OLMOS
Nota explicativa:	1. Los documentos tendrán por objetivo orientar de manera didáctica a los pescadores artesanales sobre los trámites de sustitución, reemplazo, sucesión, certificación de desembarques y los trámites asociados a la ley de caletas. 2. En el caso del documento de pesca industrial, tendrá por objetivo ofrecer claridad respecto a la normativa aplicable en materia de certificación de desembarques y regulación del descarte. 3. En ambos casos los documentos serán difundidos a través de la página web del Servicio.
<b>Meta:</b>	<b>Elaborar y Difundir Documento de aplicación que contenga formatos tipo de denuncia por infracción a la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de acuicultura.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Un documento de aplicación, que contenga formatos tipo de denuncia por infracción a la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de acuicultura, elaborado y difundido.
Base de cálculo:	Un documento de aplicación que contenga formatos tipo de denuncia por infracción a la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de acuicultura, difundido.
Medio de verificación:	1. Documento de aplicación que contenga formatos tipo de denuncia por infracción a la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de acuicultura, que deben presentarse ante Tribunales, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Superintendencia de Medio Ambiente. 2. Correo electrónico relativo al envío del referido documento a los abogados de las regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes y la Antártica Chilena. 3. Acta de asistencia debidamente firmada por los abogados de las regiones mencionadas, dando cuenta de la Difusión del referido documento, mediante videoconferencia. 4. Formatos en la guía metodológica de los procesos sancionatorios de denuncia ante la Superintendencia de Medio Ambiente y ante la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, actualmente levantados en el sistema ORION de este Servicio.
Ponderador:	25,00
Responsable:	JESSICA CECILIA FUENTES OLMOS
Nota explicativa:	1. El documento de aplicación comprometido, deberá contener formatos tipo de denuncia por infracción a la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de acuicultura, que deben presentarse ante Tribunales, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Superintendencia de Medio Ambiente.

2. La meta compromete la Difusión a las regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes y la Antártica Chilena.

<b>Meta:</b>	<b>Elaborar y difundir Guía Metodológica sobre tramitación de contrataciones de personal a contrata y honorarios en Siaper, para el ministro de fe.</b>
Producto estratégico:	Gestión Interna
Objetivo estratégico:	Gestión Interna
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Guía Metodológica sobre tramitación de contrataciones de personal a contrata y honorarios en Siaper, elaborado y difundido.
Base de cálculo:	1 Guía metodológica.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo para la elaboración de Guía metodológica (debe incluir introducción, objetivos, metodología y cronograma de actividades). 2. Publicación del documento en la intranet institucional , en el link de Subdirección Jurídica.
Ponderador:	25,00
Responsable:	JESSICA CECILIA FUENTES OLMOS
Nota explicativa:	1. La Guía metodológica comprometida está orientada a los ministros de fe del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, sobre la tramitación que se debe hacer en la plataforma Siaper (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado), incluyendo, la documentación que se debe revisar para ambas contrataciones y los criterios jurídicos y jurisprudenciales en la materia. 2. La difusión de la Guía se realizará a través de la publicación en la intranet institucional y será para conocimiento de cualquier abogado que sea designado como ministro de fe.
<b>Meta:</b>	<b>Elaborar y difundir documentación de apoyo para la tramitación de un proceso disciplinario.</b>
Producto estratégico:	Gestión Interna
Objetivo estratégico:	Gestión Interna
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Documentación de apoyo para la tramitación de un proceso disciplinario elaborada y difundida.
Base de cálculo:	Documentación de apoyo para la tramitación de un proceso disciplinario elaborada y difundida.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo para la elaboración de documentación de apoyo para la tramitación de un proceso disciplinario (debe incluir introducción, objetivos, metodología y cronograma de actividades) 2. 4 set de preguntas frecuentes publicados en la intranet institucional bajo el link de Subdirección Jurídica. 3. Video explicativo publicado en la intranet institucional bajo el link de Subdirección Jurídica. 4. Instructivo para el fiscal, remitido por correo electrónico a los abogados regionales, fiscales y Directores Regionales.

Ponderador: 25,00

Responsable: JESSICA CECILIA FUENTES OLMOS

Nota explicativa:

1. La meta considera como documentación de apoyo, lo siguiente:
  - 4 set de preguntas frecuentes, en materia de procesos disciplinarios.
  - 1 video explicativo acerca de la tramitación de un proceso disciplinario.
  - 1 instructivo para el fiscal acerca de la tramitación de un proceso disciplinario.
2. Con la creación en Sernapesca, de la unidad funcional denominada FISCALÍA, se hizo necesario tener respuesta rápida de algunos temas de procedimientos disciplinarios los cuales se entregaran en el formato preguntas frecuentes. En ese mismo orden de cosas se efectuará un Instructivo de orientación para todos los funcionarios que tengan que desempeñarse como fiscales o investigadores tanto en el nivel central como en regiones y por último se realizará un video explicativo acerca de la tramitación de este tipo de procesos.



**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Arica y Parinacota  
Encargado: CHRISTIAN MANUEL DE LA BARRA ROB

**INTEGRANTES:**

ALEXANDER DANIEL GUTIERREZ GONZALEZ  
ALFREDO ELIAS GONZALEZ CORTES  
ÁLVARO MOISÉS VILLARROEL BALCARCE  
CHRISTIAN MANUEL DE LA BARRA ROB  
CYNTHIA ANDREA LABARCA MANZANO  
ELIZABETH MERCEDES INQUILTUPA TITO  
EVELYN CAROLINA LARA VILLARROEL  
FELIPE ANTONIO QUINTANA PASTEN  
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VILLAFÑA  
GABRIEL EDUARDO INOSTROZA SAEZ  
GIOVANNA MARIELA CANO GUACUCANO  
JACQUELINE TERESA ALVAREZ GONZALEZ  
JORGE CARMELO RIVERA LARREA  
JUAN PAULO ROMAN MARTINEZ  
JULIO ESTEBAN EADE BIAGGINI  
LUIS ROLANDO TRONCOSO OLIVARES  
MARCOS ENRIQUE SAAVEDRA VELASQUEZ  
MARIANELA ALICIA CAAMAÑO VASQUEZ  
RICARDO CIRO BERRIOS DELGADO  
RICARDO ERNESTO VICENCIO FIGUEROA  
RODRIGO RENE ITURRIETA VARGAS  
SERGIO LUIS BARRAZA PACHECO  
TATIANA WALESKA RIVERA VALENZUELA

<b>Meta:</b>	<b>Ejecutar un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal ejecutado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	a) Plan de Difusión (Introducción, objetivos, temas a tratar, público objetivo, medios de difusión, cronograma de actividades) de acuerdo a los lineamientos de la Directora Nacional, que además deberá contener una Guía Metodológica para la Implementación de la Ley de Caletas. b) Medios de Verificación que den cuenta de la ejecución del plan. c) Reporte final de cumplimiento de la meta.
Ponderador:	35,00
Responsable:	CHRISTIAN MANUEL DE LA BARRA ROB
Nota explicativa:	1. En el transcurso del año 2019, se trabajó en la difusión general de la ley de Caletas, Ley N° 21.027 del 28-09-2017, que regula la habilitación y concesión de caletas artesanales a organizaciones de pescadores. 2. Considerando el recién publicado reglamento de la Ley de Caletas antes mencionada (Decreto N° 98 del 28-06-2019), y el rol relevante en la ejecución de la ley, por parte de Sernapesca, se requiere, profundizar en la difusión de esta ley, en el sector artesanal, especialmente en todos los temas acotados en el Reglamento antes mencionado de la Ley N° 21.027, que Regula el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija las Normas para su Declaración y Asignación.
<b>Meta:</b>	<b>Elaborar, distribuir y publicar en la página web institucional, 4 Boletines del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Arica y Parinacota.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	N° de Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Arica y Parinacota.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Operación, Proceso, Cultivo, Exportación, etc, y Cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de Gestión de la Información. 2. Oficio conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales. 3. Listado de autoridades a las cuales se les entregará el Informe Sectorial. 4. Medio de verificación de publicación de Boletín en la Web Institucional.
Ponderador:	35,00
Responsable:	CHRISTIAN MANUEL DE LA BARRA ROB
Nota explicativa:	1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sean de utilidad a la ciudadanía y como insumo a las autoridades para la toma de decisiones. 2. Los informes serán distribuidos y publicados en los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.

<b>Meta:</b>	<b>60 % de acciones de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de Arica y Parinacota.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de acciones de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de Arica y Parinacota.
Base de cálculo:	((Número de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico en la Región de Arica y Parinacota/Número total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de Arica y Parinacota)*100).
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Planilla que contenga la información de las acciones de fiscalización sobre pesquerías de riesgo estratégico realizadas por la región de Arica y Parinacota por mes. Esta planilla consignará al menos la siguiente Información: Región, oficina, pesquería, medida de administración, herramienta de fiscalización, tipo de agente.</li><li>2. Documento que señala lista de pesquerías de riesgos estratégico por región.</li></ol>
Ponderador:	30,00
Responsable:	CHRISTIAN MANUEL DE LA BARRA ROB
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. En la medición de este indicador se considerarán acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en los niveles de desembarque, zona de pesca, transporte, elaboración y comercialización.</li></ol>

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Tarapacá  
Encargado: MARCELO ANTONIO MORENO TOLEDO

**INTEGRANTES:**

ALEXANDER JOHAN DIAZ PASTEN  
ALEXIS GABRIEL HIDALGO PIZARRO  
ANA PAMELA GRANDON AGUILA  
BLANCA PAOLA FERNANDEZ ALFARO  
CYNTHIA AILEEN LLEWELYN RUBILAR  
DAVID JHON LOGAN LOPEZ  
DINA IGNACIA ALVAREZ ZOLA  
EDUARDO PATRICIO ANTIQUERA ETIENNE  
FERNANDA PAZ QUINTEROS MUÑOZ  
FRANCISCO JAVIER CORTEZ SALVO  
GABRIEL ALBERTO BUSTOS BARREDA  
HORACIO ALEJANDRO OPITZ HERRERO  
HUGO ANTONIO ESPINOZA SANTANDER  
IGNACIO NOE ESCUDERO ARAYA  
LORENA DEL CARMEN SANHUEZA ANDRADE  
LUIS HUMBERTO SEPULVEDA CISTERNAS  
MANUEL FERNANDO ROJAS DIAZ  
MANUEL FREDDY GUTIERREZ MARCHANT  
MARCELO ANTONIO MORENO TOLEDO  
MARCELO ISRAEL HUANCHICAY CELEDON  
MARIELLA DE LOURDES BARBAGELATA OLCAY  
MAURICIO EDERSI VARGAS FERNANDEZ  
NELSON FERNANDO ITURRA JULIO  
NICOLE DEL CARMEN TICONA CONTRERAS  
PAOLA DEL CARMEN GOMEZ OLIVARES  
PATRICIO ERICK RIVAS DEVILLE  
RAUL FRANCISCO PIZARRO CORTEZ  
RICARDO ALBERTO CORREA APROSIO  
ROBERT IVAN ARAYA LUNA  
RODRIGO LEANDRO ESTERIO GALLARDO  
SEBASTIAN ANDRES DEL CAMPO CHAMORRO  
SEBASTIAN CARLOS AARON FLORES LOPEZ

<b>Meta:</b>	<b>Elaborar, distribuir y publicar en la página web institucional, 4 Boletines como mínimo, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Tarapacá.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Nº de Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Tarapacá.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Operación, Proceso, Cultivo, Exportación, etc. y Cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de Gestión de la Información.</li> <li>2. Oficio conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales.</li> <li>3. Listado de autoridades a las cuales se les entregara el Informe Sectorial.</li> <li>4. Medio de verificación de publicación de Boletín en la Web Institucional.</li> </ol>
Ponderador:	34,00
Responsable:	MARCELO ANTONIO MORENO TOLEDO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sean de utilidad a la ciudadanía y como insumo a las autoridades para la toma de decisiones.</li> <li>2. Los informes serán distribuidos y publicados en los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.</li> </ol>
<b>Meta:</b>	<b>Verificación de Existencia de productos pesqueros declarados por trazabilidad, en el 20% como mínimo, de los lugares de almacenamiento.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Verificación de existencia declarada en el 20% de los lugares de almacenamiento, registrados con existencia de productos pesqueros, en la región.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de lugares de almacenamiento en que se verifica existencia de productos pesqueros declarados} / N^{\circ} \text{ total de lugares de almacenamiento de productos pesqueros con existencia.}) * 100.$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planilla indicando el registro de lugares de almacenamiento de productos pesqueros.</li> <li>2. Pautas de inspección de lugares de almacenamiento aplicadas.</li> <li>3. Informe Trimestral de acciones de verificación realizadas, con Pautas de Inspección que lo respalden.</li> </ol>
Ponderador:	33,00
Responsable:	MARCELO ANTONIO MORENO TOLEDO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La meta está referida a la fiscalización documental de las declaraciones de existencia realizadas en la región.</li> <li>2. Se considerarán los estándares de verificación de información entregadas por el Depto. de Gestión de la Información y Atención de Usuarios (GIA), para la aplicación de las pautas de muestreo definidas por el Depto. GIA.</li> </ol>

<b>Meta:</b>	<b>80 % como mínimo, de las solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 15 días hábiles.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	80% de solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 15 días hábiles.
Base de cálculo:	(N° respuestas emitidas a solicitudes Ley N° 20.285 en <= 15 días en la región de Tarapaca / N° total solicitudes Ley N° 20.285 respondidas en la región de Tarapaca) * 100.
Medio de verificación:	Informe de gestión SIAC (elaborado por la Coordinadora Nacional SIAC), indicando el porcentaje de cumplimiento de la meta, enviado al Director Nacional y al Director Regional.
Ponderador:	33,00
Responsable:	MARCELO ANTONIO MORENO TOLEDO
Nota explicativa:	La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Antofagasta  
Encargado: RENE HORACIO SALINAS BLANCO

**INTEGRANTES:**

ALEJANDRA BEATRIZ MACHUCA ROA  
ALEJANDRA CAROLINA ALVARADO VILCHES  
ANGELA DEL ROSARIO CORTES SANCHEZ  
ANGELINA ANDREA SANTIAGO JIMENEZ  
CARLOS ALBERTO JORQUERA RODRÍGUEZ  
CARLOS ANIBAL HERRERA MOLINA  
CESAR ANDRES BRAVO ESPINOZA  
FLAVIO JOSÉ GODOY GONZÁLEZ  
GONZALO EDUARDO PAEZ VERA  
GUILLERMINA MAGDALENA CUELLAR FUENTES  
IHANARHY ELIZABETH COO ROCCO  
IRMA IVANIA CAMPUSANO PAEZ  
JOHNNY ENRIQUE BRAVO VALLADARES  
JORGE ALBERTO CHAVEZ RUZ  
JOSE SIGISFREDO SALDIVIA CARRASCO  
JUAN CARLOS ROJAS LOYOLA  
KONNY ILEINE PEDREROS DIAZ  
LORENA CECILIA OSSANDON MARTINEZ  
LUIS ALBERTO LLANCAMIL GONZALEZ  
MARGARITA ALEJANDRA CONCHA CASTILLO  
MAURICIO JOSE MANUEL BRINGAS URBINA  
MICHEL ALONSO ZAMORANO POBLETE  
MIGUEL CARLOS PEÑA CHUQUIMIA  
PAOLA LORENA ROJAS TORRES  
PATRICIO EDUARDO PEREZ GARCIA  
PATRICIO SANTIAGO ARAYA SCHWARTZ  
PAULINA ANDREA MANDIOLA BARRUEL  
PILAR CONSTANZA IRRIBARREN TURIS  
RENE HORACIO SALINAS BLANCO  
RODOLFO ALEJANDRO DIAZ VILLAVICENCIO  
WALDO ANTONIO SALAS ALFARO  
YOHANNA ANDREA CANIGUANTE BONGIORNO

<b>Meta:</b>	<b>60% de acciones como mínimo, de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de Antofagasta.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización Integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de acciones de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de Antofagasta.
Base de cálculo:	$((\text{Número de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico en la Región de Antofagasta} / \text{Número total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de Antofagasta}) * 100)$ .
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planilla que contenga la información de las acciones de fiscalización sobre pesquerías de riesgo estratégico realizadas por la región de Antofagasta por mes. Esta planilla consignará al menos la siguiente Información: Región, oficina, pesquería, medida de administración, herramienta de fiscalización, tipo de agente.</li> <li>2. Documento que señala lista de pesquerías de riesgos estratégico por región.</li> </ol>
Ponderador:	30,00
Responsable:	RENE HORACIO SALINAS BLANCO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la medición de este indicador se considerarán acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en los niveles de desembarque, zona de pesca, transporte, elaboración, comercialización y centros de distribución y consumo.</li> </ol>
<b>Meta:</b>	<b>Verificación de Existencia de productos pesqueros declarados por trazabilidad, en el 20% como mínimo de los lugares de almacenamiento.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Verificación de existencia declarada en el 20% de los lugares de almacenamiento, registrados con existencia de productos pesqueros, en la región.
Base de cálculo:	$(\text{N}^{\circ} \text{ de lugares de almacenamiento en que se verifica existencia de productos pesqueros declarados} / \text{N}^{\circ} \text{ total de lugares de almacenamiento de productos pesqueros con existencia.}) * 100$ .
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planilla indicando el registro de lugares de almacenamiento de productos pesqueros.</li> <li>2. Pautas de inspección de lugares de almacenamiento aplicadas.</li> <li>3. Informe Trimestral de acciones de verificación realizadas, con Pautas de Inspección que lo respalden.</li> </ol>
Ponderador:	35,00
Responsable:	RENE HORACIO SALINAS BLANCO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La meta está referida a la fiscalización documental de las declaraciones de existencia realizadas en la región.</li> <li>2. Se considerarán los estándares de verificación de información entregadas por el Depto. de Gestión de la Información y Atención de Usuarios (GIA), para la aplicación de las pautas de muestreo definidas por el Depto. GIA.</li> </ol>





<b>Meta:</b>	<b>95 % como mínimo, de las solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 15 días hábiles.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 15 días hábiles.
Base de cálculo:	(N° respuestas emitidas a solicitudes Ley N° 20.285 en <= 15 días en la región de Antofagasta / N° total solicitudes Ley N° 20.285 respondidas en la región de Antofagasta) * 100.
Medio de verificación:	Informe de gestión SIAC (elaborado por la Coordinadora Nacional SIAC), indicando el porcentaje de cumplimiento de la meta, enviado al Director Nacional y al Director Regional.
Ponderador:	35,00
Responsable:	RENE HORACIO SALINAS BLANCO
Nota explicativa:	La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Atacama

Encargado: GUILLERMO ARMANDO JAVIER MERY LUFFI

**INTEGRANTES:**

ALEJANDRA ANDREA AGUERO ACUÑA  
ALFONSINA JAVIERA FEDO ARENAS  
ALVARO MANUEL PEREZ TAPIA  
CLAUDIA ANDREA TORO BRIONES  
CLAUDIO RODRIGO RAMIREZ DE LA TORRE  
ERICK ALEJANDRO BURGOS SANCHEZ  
EUGENIA PATRICIA PERRY CAMPOS  
GENJI ROLANDO SAITO PEÑA  
GUILLERMO ARMANDO JAVIER MERY LUFFI  
IVAN ALEJANDRO MIRANDA LERTORA  
JONATHAN JAVIER ROBLES JARAMILLO  
JORGE AMERICO BUSTAMANTE ORTEGA  
JUAN CARLOS QUIROZ SANCHEZ  
LORENA LEIVA CORNEJO  
MARIA GRACE VILLAFANA CORTES  
MARIANO ERNESTO MORENO BARRIENTOS  
MARICELA ALEJANDRA ARAYA HERRERA  
MARINA DORA ORTUYA CORTES  
NATALIA MACARENA SEGOVIA CESPEDES  
PABLO ROBERTO LAZO SALGADO  
SEBASTIAN ALEJANDRO GARCIA ROJAS  
SOLANGE MARIA TRINIDAD RAMIREZ CARRASCO  
VIVIANA CAROLINA ABARCA MARIN

<b>Meta:</b>	<b>Ejecutar un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal ejecutado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	a) Plan de Difusión (Introducción, objetivos, temas a tratar, público objetivo, medios de difusión, cronograma de actividades) de acuerdo a los lineamientos de la Directora Nacional, que además deberá contener una Guía Metodológica para la Implementación de la Ley de Caletas. b) Medios de Verificación que den cuenta de la ejecución del plan. c) Reporte final de cumplimiento de la meta.
Ponderador:	35,00
Responsable:	GUILLERMO ARMANDO JAVIER MERY LUFFI
Nota explicativa:	1. En el transcurso del año 2019, se trabajó en la difusión general de la ley de Caletas, Ley N° 21.027 del 28-09-2017, que regula la habilitación y concesión de caletas artesanales a organizaciones de pescadores. 2. Considerando el recién publicado reglamento de la Ley de Caletas antes mencionada (Decreto N° 98 del 28-06-2019), y el rol relevante en la ejecución de la ley, por parte de Sernapesca, se requiere, profundizar en la difusión de esta ley, en el sector artesanal, especialmente en todos los temas acotados en el Reglamento antes mencionado de la Ley N° 21.027, que Regula el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija las Normas para su Declaración y Asignación.
<b>Meta:</b>	<b>Elaborar, distribuir y publicar en la página web institucional, 4 Boletines como mínimo, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Atacama.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización Integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	N° de Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Atacama.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Operación, Proceso, Cultivo, Exportación, etc. y Cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de gestión de la Información. 2. Oficio conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales. 3. Listado de autoridades a las cuales se les entregara el Informe Sectorial. 4. Medio de verificación de publicación de Boletín en la Web Institucional.
Ponderador:	35,00
Responsable:	GUILLERMO ARMANDO JAVIER MERY LUFFI
Nota explicativa:	1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sean de utilidad a la ciudadanía y como insumo a las autoridades para la toma de decisiones. 2. Los informes serán distribuidos y publicados en los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.

<b>Meta:</b>	<b>60 % de acciones como mínimo, de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de Atacama.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de acciones de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de Atacama.
Base de cálculo:	((Número de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico en la Región de Atacama / Número total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de Atacama ) * 100).
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Planilla que contenga la información de las acciones de fiscalización sobre pesquerías de riesgo estratégico realizadas por la región de Atacama por mes. Esta planilla consignará al menos la siguiente información: Región, oficina, pesquería, medida de administración, herramienta de fiscalización, tipo de agente.</li><li>2. Documento que señala lista de pesquerías de riesgos estratégico por región.</li></ol>
Ponderador:	30,00
Responsable:	GUILLERMO ARMANDO JAVIER MERY LUFFI
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. En la medición de este indicador se considerarán acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en los niveles de desembarque, zona de pesca, transporte, elaboración y comercialización.</li></ol>

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Coquimbo

Encargado: CECILIA ANDREA SOLIS FERNANDEZ

**INTEGRANTES:**

CARMEN TAMARA PIZARRO ARAYA  
CAROLINE MARLENE AGULLO CARVAJAL  
CECILIA ANDREA SOLIS FERNANDEZ  
CECILIA ISABEL CARRIZO ROJAS  
CRISTIAN ALEJANDRO LOPEZ LUNA  
CRISTIAN ANDRES GOMEZ GAETE  
CRISTIAN NELSON ROJAS ORMEÑO  
EDUARDO ANDRES LARA OLIVARES  
ELIZABETH ANDREA ROJAS SANTANDER  
ERICK RODRIGO CALDERON ALVAREZ  
EVELYN ELIZABETH RODRIGUEZ CANGANA  
FABIOLA MARCELA NUÑEZ RAIMAN  
FLOR ELIZABETH VEJAR DURAN  
FRANCISCO EMILIANO SOTO CORTES  
GERARDO ALBERTO CERDA GAETE  
HERMAN DENIS CARVAJAL LEON  
ITALO WALDO VERGARA PARRA  
JORDÁN DE JESÚS OLIVARES SOLIS  
JOSE LUIS SANCHEZ BRICEÑO  
LUIS ARTURO CANO SAAVEDRA  
LUIS GERARDO ESPINOSA TORRES  
MANUEL EDUARDO ALVARADO POBLETE  
MARCELO ALFONSO ARAYA GONZALEZ  
MARCIA ELIZABETH TIRADO GOMEZ  
MARCOS ALFREDO MARCEL CONCHA FABREGA  
MARINA ENIS QUIROZ FLORES  
NADIA GISSELLA CASTRO ARAYA  
PATRICIA DEL CARMEN ARAYA CARVAJAL  
PAULINA ANTONIETA GALLARDO PAREDES  
RICARDO ESTEBAN VILLALOBOS SANCHEZ  
ROBERTO CARLOS VARELA ROJAS  
ROBERTO CARLOS VASQUEZ ELOS  
RONALDO LUIS ROCCO ROJAS  
SERGIO JAVIER CORTES HIRIART

<b>Meta:</b>	<b>Implementar en la herramienta QLIK SENSE, al menos 3 Visualizaciones que consideren indicadores claves y reportes de apoyo a las Tareas de Ejecución Regional.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	3 Visualizaciones que consideren indicadores claves y reportes de apoyo a las Tareas de Ejecución Regional, Implementadas en la herramienta QLIK SENSE.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo (debe incluir: levantamiento de indicadores, selección y diseño de los indicadores y reportes). 2. Reporte generado por el Depto GIA, de Visualizaciones implementadas en la Aplicación QLIK SENSE.
Ponderador:	20,00
Responsable:	CECILIA ANDREA SOLIS FERNANDEZ
Nota explicativa:	1. La aplicación QLIK SENSE, es una herramienta de inteligencia de negocios, disponible en Semapesca, que permite generar visualizaciones y reportes específicos, de toda la información disponible en la institución. 2. La meta considera la implementación de al menos 4 visualizaciones, en que se deberán detectar indicadores claves en la Ejecución Regional, con los respectivos reportes. 3. Se considerarán para efectos de esta meta, como indicadores claves, aquellos que reflejen aspectos relevantes del quehacer regional.
<b>Meta:</b>	<b>Determinar al menos 1 indicador de sustentabilidad, para la pesquería de machas proveniente de AMERB en la región de Coquimbo, en base a la medición de tallas de desembarque.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Al menos 1 Indicador de sustentabilidad, para la pesquería de la macha proveniente de AMERB en la región de Coquimbo determinados.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo a Marzo. (debe incluir introducción; objetivos, metodología y cronograma de actividades). 2. Informes trimestrales, con los resultados de los muestreos realizados. 3. Informe Final, con los indicadores de sustentabilidad determinados.
Ponderador:	30,00
Responsable:	CECILIA ANDREA SOLIS FERNANDEZ
Nota explicativa:	1. Para la determinación de indicadores de sustentabilidad, para la pesquería de machas proveniente de AMERB en la región de Coquimbo, se Implementará un programa de muestreo y registro de tallas desembarcadas en la pesquería de machas provenientes de AMERB. 2. El objetivo de la meta es focalizar las actividades de fiscalización en base a riesgos. Estos indicadores permitirán direccionar focos de fiscalización a pesquería o puntos de desembarque o extracción por peores índices de sustentabilidad. 3. Se elaborará informes trimestrales con resultados de los muestreos realizados.

<b>Meta:</b>	<b>60 % como mínimo, de AMERB regionales, en que se determinarán indicadores de riesgo de explotación ilegal de huiro negro y huiro palo.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	% de las AMERB productoras de macroalgas de la región cuentan con indicadores de explotación ilegal para huiro negro y huiro palo.
Base de cálculo:	(Nº AMERBs regionales que cuentan con indicadores de explotación ilegal de huiro negro y huiro palo / Nº total de AMERBs de la región) * 100.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listado de Amerbs productoras de macroalgas en la región.</li> <li>2. Análisis espacial y temporal para determinar diferencias significativas entre rendimientos de captura.</li> <li>3. Informe sobre indicadores definidos para el 60% de las AMERB productoras de macroalgas de la región.</li> </ol>
Ponderador:	20,00
Responsable:	CECILIA ANDREA SOLIS FERNANDEZ
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El compromiso integra uso de herramienta SIG a las Base de Datos de desembarques provenientes de Areas de Libre Acceso, consultas Reporteador, ESBA's e Informes de seguimiento.</li> <li>2. Por medio de análisis espacial se determinará valores de captura de alga barreteada por unidad de superficie y se creará archivos georeferenciados.</li> <li>3. La meta considera solo las AMERB (Areas de Manejo de Recursos Bentónicos) productoras de macroalgas.</li> <li>4. Para efectos de la meta se considerará como extracción ilegal a aquella alga barreteada.</li> </ol>
<b>Meta:</b>	<b>Elaborar y Ejecutar un programa de actividades extraprogramáticas, de los funcionarios con la comunidad con valor en la imagen institucional.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Potenciar el proceso modernizador en Sernapesca a fin de lograr la excelencia institucional para el cumplimiento de su misión, a través del desarrollo tecnológico y de las personas.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Programa de Actividades Extraprogramáticas de los funcionarios, con valor en la imagen institucional elaborado y ejecutado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de actividades extraprogramáticas, de los funcionarios con la comunidad.</li> <li>2. Medios de verificación que den cuenta de la ejecución del Programa de Actividades extraprogramáticas comprometido.</li> </ol>
Ponderador:	30,00
Responsable:	CECILIA ANDREA SOLIS FERNANDEZ
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El programa será calendarizado, basado en eventos o efemérides regionales o nacionales y será elaborado de manera colectiva, incluyendo a todas las oficinas regionales.</li> <li>2. El programa considerará expectativa de mejora en la calidad de vida de los funcionarios, y que generen un valor externo para la institución y usuarios del Servicio.</li> </ol>

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Valparaíso  
Encargado: MARIA SOLEDAD DE LOURDES TAPIA ALMONACID

**INTEGRANTES:**

ALDO RODRIGO SEVERINO JARROBA  
ALEJANDRA DEL ROSARIO AHUMADA GAJARDO  
ALFONSO LUIS RUIZ ESTAY  
ALVARO GONZALO VASQUEZ ROJAS  
ANGELA SOLEDAD CHAMORRO REPETTO  
ANYHELA CAROLA CARRIEL HERRERA  
ARMANDO TOMAS BRUSCO GONZALEZ  
CARLOS RENATO ILABACA HERRERA  
CAROLINA ALVAREZ MULLER  
CAROLINA ANDREA OLIVARES PIVET  
CAROLINA ANDREA SAEZ ISAULE  
CECILIA DEL CARMEN CANDIA QUEZADA  
CECILIA PAOLA SILVA CASTRO  
CINDIS MARCELA OBREGON JAURE  
CLAUDIO ALBERTO LEIVA COFRE  
CLAUDIO DAVID CANAVE CORREA  
CLAUDIO PATRICIO ROJAS BARRAZA  
CRISTIAN ANDRES ARRAÑO MUÑOZ  
DANIEL VICENTE CERDA QUIZAS  
DAVID ERNESTO DE LA INMACULAD GARLAND RODRIGUEZ  
DAVID ESTEBAN ZAMBRANO PEREIRA  
DIEGO DANTE VALDERRAMA VILLARROEL  
EDUARDO ORLANDO VEGA GUTIERREZ  
FELIPE SAMUEL BARRA SOTO  
FRANCISCO JAVIER ORTIZ VERGARA  
FRANCISCO JAVIER VERA OÑATE  
FRANCISCO JOSE CHAVEZ ESTRADA  
GABRIEL ANTONIO MALDONADO MORALES  
GABRIELA ALEJANDRA SANDOVAL PEÑA  
GERMÁN FERNANDO SOTOMAYOR AGUILERA  
HELMUTH GERMAN TOLEDO WILSON  
IVAN MIGUEL LAZO GALDAMEZ  
JAVIER ANDRES TRICOT GUTIERREZ  
JORGE ORLANDO ZAMORA ABELLO  
JOSE ANTONIO PONCE SOTO  
JUAN ANDRES ROJAS VERA  
JUAN PABLO MANQUILEF CARDENAS  
KAREN ELIZABETH BRAVO CALQUIN  
LIZ VERONICA ZAMORA CORREA  
LIZA HELENA CAROLINA GARRIDO TOLEDO  
MANUEL JESUS IBARRA MARIPANGUE



MARIA SOLEDAD DE LOURDES TAPIA ALMONACID  
MARIANELA INES SOTO FAUNDEZ  
MIRIAM BEATRIZ RODRIGUEZ MONDACA  
MONICA PATRICIA SOLIS URRUTIA  
NÉSTOR ALEJANDRO FARIAS HINOJOSA  
OSCAR ALBERTO FUENTES MENDOZA  
PABLO JOSE ROJAS OLIVARI  
PABLO ROBERTO VEAS RIVERA  
PAOLA ANDREA PATRICIA BRAVO BARNES  
PATRICIA DE LAS MERCEDES RIVERO ZUÑIGA  
PAULA LILIANA ANDREA ALARCON CONEJEROS  
PEDRO HERNAN RIVERA BRICEÑO  
REBECA DEL CARMEN TEPANO TUKI  
REGINA DEL CARMEN ROJAS ARAYA  
ROBERTO ARTURO MANCILLA CARDENAS  
RODRIGO NELSON RIQUELME WOLNITZKY  
SEBASTIAN EDGARDO AGUERO ALARCON  
SERGIO ANTONIO MONTERO BUSTAMANTE  
SILVINA CELESTE CONTRERAS TAPIA  
TAVAKE MARIANA PATE RAPU  
TOMAS ARTURO AROCA TAPIA  
XIMENA MARIA CRISTINA ESPINOZA DE LA HORRA  
YANINA ARACELY VARGAS RUIZ  
YOSELYN ALEXANDRA CACERES LEYTON

<b>Meta:</b>	<b>60% como mínimo, de Reclamos respondidos en 9 días hábiles o menos, respecto de los Reclamos recibidos en el año 2020.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de Reclamos respondidos en 9 días hábiles o menos, respecto de los Reclamos recibidos en el año 2020.
Base de cálculo:	(N° de Reclamos respondidos en año 2020 <= 9 días /Total de reclamos recibidos en el año 2020) *100.
Medio de verificación:	Informe de gestión SIAC (elaborado por la Coordinadora Nacional SIAC), indicando: Base de Datos con ID del Reclamo, bien/servicio que aplica, fecha de ingreso, fecha de respuesta, N° de Oficio o identificación de la Respuesta, Estado del Reclamo al menos con los Estados: Ingresado, En Análisis, Respondido.
Ponderador:	30,00
Responsable:	MARIA SOLEDAD DE LOURDES TAPIA ALMONACID
Nota explicativa:	1. El período de medición considera de enero a Diciembre del año 2020. 2. Se excluye los reclamos relacionados con la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública.
<b>Meta:</b>	<b>Implementar en la herramienta QLIK SENSE, al menos 4 Visualizaciones que consideren indicadores claves y reportes de apoyo a las Tareas de Ejecución Regional.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	4 Visualizaciones que consideren indicadores claves y reportes de apoyo a las Tareas de Ejecución Regional, Implementadas en la herramienta QLIK SENSE.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Trabajo (debe incluir: levantamiento de indicadores, selección y diseño de los indicadores y reportes). 2. Reporte generado por el Depto GIA, de Visualizaciones implementadas en la Aplicación QLIK SENSE.
Ponderador:	35,00
Responsable:	MARIA SOLEDAD DE LOURDES TAPIA ALMONACID
Nota explicativa:	1. La aplicación QLIK SENSE, es una herramienta de inteligencia de negocios, disponible en Sernapesca, que permite generar visualizaciones y reportes específicos, de toda la información disponible en la institución. 2. La meta considera la implementación de al menos 4 visualizaciones, en que se deberán detectar indicadores claves en la Ejecución Regional, con los respectivos reportes. 3. Se considerarán para efectos de esta meta, como indicadores claves, aquellos que reflejen aspectos relevantes del quehacer regional.

<b>Meta:</b>	<b>Elaborar, distribuir y publicar en la página web institucional, 4 Boletines como mínimo, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Valparaíso.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Nº de Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Valparaíso.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Operación, Proceso, Cultivo, Exportación, etc, y Cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de gestión de la Información.</li><li>2. Oficio conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales.</li><li>3. Listado de autoridades a las cuales se les entregara el Informe Sectorial.</li><li>4. Medio de verificación de publicación de Boletín en la Web Institucional.</li></ol>
Ponderador:	35,00
Responsable:	MARIA SOLEDAD DE LOURDES TAPIA ALMONACID
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sean de utilidad a la ciudadanía y como insumo a las autoridades para la toma de decisiones.</li><li>2. Los informes serán distribuidos y publicados en los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.</li></ol>

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Lib. Bdo. O'Higgins  
Encargado: DIONISIO ROLANDO DE LA PARRA VERA

**INTEGRANTES:**

DIONISIO ROLANDO DE LA PARRA VERA  
ENRIQUE ALEJANDRO MONDACA OYARCE  
JOSE LUIS MARCHANT TORRES  
MARCELO ALEX MAULEN VARGAS  
MARIA INES ALCAINO NUÑEZ  
NANCY JACQUELINE HUERTA VARGAS  
RAÚL ALEJANDRO LARA LEAL  
VICTORIA EUGENIA ROMERO DIAZ

<b>Meta:</b>	<b>Ejecutar un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal ejecutado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	a) Plan de Difusión (Introducción, objetivos, temas a tratar, público objetivo, medios de difusión, cronograma de actividades) de acuerdo a los lineamientos de la Directora Nacional, que además deberá contener una Guía Metodológica para la Implementación de la Ley de Caletas. b) Medios de Verificación que den cuenta de la ejecución del plan. c) Reporte final de cumplimiento de la meta.
Ponderador:	40,00
Responsable:	DIONISIO ROLANDO DE LA PARRA VERA
Nota explicativa:	1. En el transcurso del año 2019, se trabajó en la difusión general de la ley de Caletas, Ley N° 21.027 del 28-09-2017, que regula la habilitación y concesión de caletas artesanales a organizaciones de pescadores. 2. Considerando el recién publicado reglamento de la Ley de Caletas antes mencionada (Decreto N° 98 del 28-06-2019), y el rol relevante en la ejecución de la ley, por parte de Semapesca, se requiere, profundizar en la difusión de esta ley, en el sector artesanal, especialmente en todos los temas acotados en el Reglamento antes mencionado de la Ley N° 21.027, que Regula el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija las Normas para su Declaración y Asignación.
<b>Meta:</b>	<b>Verificación de Existencia de productos pesqueros declarados por trazabilidad , en el 15% como mínimo, de los lugares de almacenamiento.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Verificación de existencia declarada en el 15% de los lugares de almacenamiento, registrados con existencia de productos pesqueros, en la región.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de lugares de almacenamiento en que se verifica existencia de productos pesqueros declarados} / N^{\circ} \text{ total de de lugares de almacenamiento de productos pesqueros con existencia al } 01.01.2020.) * 100.$
Medio de verificación:	1. Planilla indicando el registro de lugares de almacenamiento de productos pesqueros. 2. Pautas de inspección de lugares de almacenamiento aplicadas. 3. Informe Trimestral de acciones de verificación realizadas, con Pautas de Inspección que lo respalden.
Ponderador:	30,00
Responsable:	DIONISIO ROLANDO DE LA PARRA VERA
Nota explicativa:	1. La meta está referida a la fiscalización documental de las declaraciones de existencia realizadas en la región. 2. Se considerarán los estándares de verificación de información entregadas por el Depto. de Gestión de la Información y Atención de Usuarios (GIA), para la aplicación de las pautas de muestreo definidas por el Depto. GIA.

<b>Meta:</b>	<b>65 % como mínimo, de las solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 10 días hábiles.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 10 días hábiles.
Base de cálculo:	(N° respuestas emitidas a solicitudes Ley N° 20.285 en <= 10 días en la región del Libertador General Bernardo O´Higgins / N° total solicitudes Ley N° 20.285 respondidas en la región del Libertador General Bernardo O´Higgins) * 100
Medio de verificación:	Informe de gestión SIAC (elaborado por la Coordinadora Nacional SIAC), indicando el porcentaje de cumplimiento de la meta, enviado al Director Nacional y al Director Regional.
Ponderador:	30,00
Responsable:	DIONISIO ROLANDO DE LA PARRA VERA
Nota explicativa:	La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura del Maule

Encargado: HECTOR HERNAN PONTIGO ASTUDILLO

**INTEGRANTES:**

AMANDA ISABEL PAVEZ BARAHONA  
ANDREA MELIZA ALFARO TORRES  
CARLOS ANTONIO CERDA SALGADO  
CARMEN GLORIA GARRIDO CALDERÓN  
CLAUDIA VALESKA IBAÑEZ CONTRERAS  
CRISTIAN JOSE VILLANUEVA GONZALEZ  
DIEGO ANDRÉS BARRIGA ALVAREZ  
FRANCESCA SOLEDAD ALBORNOZ MORALES  
HECTOR HERNAN PONTIGO ASTUDILLO  
HERMOGENES RAMON GALDAMES CANCINO  
JAVIER EDUARDO ARANEDA FERNANDEZ  
JAVIER IGNACIO TOLEDO CALQUIN  
JORGE EDUARDO SANCHEZ JEREZ  
MARÍA ALEJANDRA ARELLANO ARELLANO  
MARIA SARA RAMIREZ IBARRA  
MARISOL DEL PILAR SEPULVEDA LOPEZ  
MONICA ANDREA MADARIAGA MEDEL  
NATALIA ARIEL MONTECINO FIGUEROA  
PABLO GERMAN SALVADOR OLMEDO DONOSO  
PAULA ALEJANDRA SEPULVEDA PEREIRA  
ROBERTO MARCELO UMAÑA ROJAS  
ROCIO SOLEDAD MERIÑO NOCHE  
ROMAN ANTONIO YAÑEZ MANCILLA  
VALERIA DEL CARMEN ACUÑA ACUÑA  
YAMIL ISAAC VALDEBENITO LOPEZ

<b>Meta:</b>	<b>Elaborar, distribuir y publicar en la página web institucional, 4 Boletines del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Maule.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Nº de Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región del Maule.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Operación, Proceso, Cultivo, Exportación, etc. y Cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de gestión de la Información.</li> <li>2. Oficio conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales.</li> <li>3. Listado de autoridades a las cuales se les entregara el Informe Sectorial.</li> <li>4. Medio de verificación de publicación de Boletín en la Web Institucional.</li> </ol>
Ponderador:	40,00
Responsable:	CARLOS ANTONIO CERDA SALGADO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sean de utilidad a la ciudadanía y como insumo a las autoridades para la toma de decisiones.</li> <li>2. Los informes serán distribuidos y publicados en los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.</li> </ol>
<b>Meta:</b>	<b>50% de los procedimientos administrativos por exceso de cuota, iniciados en el año 2020, terminados con resolución administrativa final en el año 2020 en la región del Maule.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de procedimientos administrativos por exceso de cuota, iniciados en el año 2020, con resolución administrativa final en el año 2020 en la región del Maule.
Base de cálculo:	(Nº de procedimientos administrativos por exceso de cuota iniciados en el año 2020 en la Región del Maule, que cuentan con resolución administrativa final hasta el 30 de noviembre año 2020/Nº total de procedimientos administrativos por exceso de cuota, iniciados en el año 2020 en la región del Maule.) * 100.
Medio de verificación:	Planilla que liste al menos los siguientes campos de cada uno de los procedimiento sancionatorio administrativo por exceso de cuota: Región, Denunciado, Nº y fecha (año 2020) de la Resolución Administrativa Inicial, Nº y fecha (año 2020) de la Resolución Administrativa Final y norma infringida.
Ponderador:	40,00
Responsable:	CARLOS ANTONIO CERDA SALGADO
Nota explicativa:	En Chile impera un régimen de manejo basado en la asignación de cuotas globales fraccionadas sectorialmente (artesanal e Industrial) y en asignaciones individuales transferibles de captura por armador, constituyendo estas cuotas el principal instrumento para asegurar la sustentabilidad de las pesquerías. Por lo tanto, se requiere que se apliquen sanciones oportunas cuando los agentes sobrepasen los límites establecidos. De esta manera, se busca que los procedimientos sancionatorios cumplan con una meta de plazo que contribuye a disuadir conductas que socavan la sustentabilidad.



<b>Meta:</b>	<b>60% de acciones de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la región del Maule.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de acciones de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la región del Maule.
Base de cálculo:	((Número de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico en la Región del Maule / Número total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la región del Maule)*100).
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Planilla que contenga la información de las acciones de fiscalización sobre pesquerías de riesgo estratégico realizadas por la región del Maule por mes. Esta planilla consignará al menos la siguiente Información: Región, oficina, pesquería, medida de administración, herramienta de fiscalización, tipo de agente.</li><li>2. Documento que señala lista de pesquerías de riesgos estratégico por región.</li></ol>
Ponderador:	20,00
Responsable:	CARLOS ANTONIO CERDA SALGADO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. En la medición de este indicador se considerarán acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en los niveles de desembarque, zona de pesca, transporte, elaboración y comercialización.</li></ol>

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura del Bío Bío  
Encargado: CLAUDIO ANDRES FELIPE BAEZ BELTRAN

**INTEGRANTES:**

ALEJANDRA PAOLA DALL ORSO BECERRA  
ANA MARIA FERNANDEZ FALETTO  
ANGELA ANDREA CASTILLO PAREDES  
ANGELA ORLLEN CUEVAS TOLEDO  
ANGELA SOLEDAD SAEZ MUÑOZ  
ARIEL ALEJANDRO MANQUEZ GODOY  
ARIEL ANDRES PACHECO TAPIA  
BENJAMÍN ARTURO CEBALLOS VALENCIA  
CAMILO FERNANDO SALAZAR GARRETON  
CARLA PAMELA CONTRERAS VALENZUELA  
CARLOS ANDRES CONTRERAS GONZALEZ  
CAROLINA ALEJANDRA CONCHA SALDIAS  
CECILIA ALEJANDRA AHUMADA MONSALVE  
CESAR ORLANDO ACUÑA SALDAÑA  
CHRISTIAN EDUARDO PALACIOS GONZALEZ  
CLAUDIA MARITZA MARTINEZ TRIVIÑO  
CLAUDIO ALEJANDRO DURAN MUÑOZ  
CLAUDIO ALEJANDRO SANHUEZA VAS  
CLAUDIO ANDRES FELIPE BAEZ BELTRAN  
CRISTIAN ADRIÁN SALDIVIA SANHUEZA  
CRISTIAN EDUARDO PEREIRA ARAVENA  
DANIEL ALEJANDRO ANDRADES SOTO  
DANIEL HORACIO MAC-VICAR MUNITA  
DANIELA MARGOT FIGUEROA INZUNZA  
DARWIN HERNALDO MARTINEZ ZAPATA  
DAVID WASHINGTON ROMERO OSSES  
EDUARDO ALFREDO FUENTES MORA  
EDUARDO ANDRÉS GAJARDO GONZALEZ  
EDUARDO ANTONIO FLORES CRUZ  
ELIZABETH BIONETTE CARO MUÑOZ  
ELIZABETH CARMEN TOLEDO ARAYA  
EMA ALEJANDRA MOLINA CARTES  
FABIAN MARCELO DIAZ LAGOS  
FERNANDO ALEJANDRO PINCHEIRA PINCHEIRA  
FERNANDO ANTONIO JEREZ VIDAL  
FERNANDO SEBASTIAN JIMENEZ JIMENEZ  
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ AEDO  
GERARDO ALBERTO PEREZ CID  
GISELA ALEJANDRA MELGAREJO CONCHA  
GLENDA ALEJANDRA CABRERA ESPINOZA  
GONZALO ERNESTO PEÑALOZA CASTILLO

GONZALO MARCELO RAMIREZ LEPUMAN  
HUMBERTO DENIS POOL PERALTA  
INGRID DEL PILAR QUEVEDO RINGELE  
IVAN MARCELO ZARRAGA HUNTER  
JACQUELINE VIVIANNE SANTIS GOMEZ  
JAIME EDUARDO BRAVO DELGADO  
JAIME MARCELO ARANEDA ARANEDA  
JAVIER ENRIQUE DROGUETT MERINO  
JAVIERA CRISTINA DEL CAMPO VEGA  
JESSICA MAGALY UTRERAS MEDINA  
JOCELYN LISSETTE OPAZO RIQUELME  
JOHANNA ISABEL SAAVEDRA CARTES  
JORGE ALBERTO ENRIQUE TORRES HERRERA  
JORGE LUIS ROMERO SAAVEDRA  
JOSE ORLANDO MUÑOZ AEDO  
JUAN CARLOS FLORES ESCANDON  
JUAN CARLOS SALAS RODRIGUEZ  
JULIO ROBERTO CUBILLOS ALMONTE  
KAREN PATRICIA MENDEZ ORIAS  
KARENT DOMINIQUE SALAS FUENTES  
KATHERINE ELIZABETH CASTILLO FIGUEROA  
LESLIE STEPHANIE MONTANARES SAN MARTÍN  
LITSI LILIBETH FEBRERO PRADENAS  
LORETO PAMELA GONZALEZ OVANDO  
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ FLORES  
LUIS ERNESTO RIQUELME APABLAZA  
LUIS FELIPE NOVA BECERRA  
LUISA ALEJANDRA MUÑOZ ALARCON  
MANUEL ANTONIO RAMOS VARGAS  
MARCELA NÉLIDA OFFERMAN RIFFO  
MARCELO IVAN ROSSON CARRILLO  
MARCIA JIMENA RIVAS CARMONA  
MARCO ANTONIO BUSTOS BELTRAN  
MARCO FELIPE SANCHEZ MORAGA  
MARGARITA DEL CARMEN DIAZ WEIPPERT  
MARÍA ADELA GOMEZ ULLOA  
MARIA DE LOS ANGELES TARDON SEPULVEDA  
MARIANA ESTER GONZALEZ VALLEJOS  
MARITZA ADRIANA LEON PEREZ  
MARTA ELISA VALDES GARCES  
MARTA ESTILITA RIQUELME SALAS  
MOISES TIMOTEO RAIN MONTECINOS  
MONICA DEL SOL IBAR APABLAZA  
NATALIA ISABEL CHAMORRO VARGAS  
NATALIA VERONICA SANCHEZ PACHECO  
NATALIE DEL CARMEN MENA ROMERO

NELIDA ASTRID GUERRA BAHAMONDE  
NELSON MANUEL NEIRA CASTILLO  
NICOLE DEL ROSARIO VELOSO SEPULVEDA  
OSCAR MIGUEL RUIZ MELLA  
PABLO ALEJANDRO GATICA MORA  
PABLO HERNAN MOYA LEON  
PAMELA ROMINA YAÑEZ GATTI  
PATRICIO MANUEL ULLOA CISTERNAS  
PAULINA LISETTE RODRIGUEZ BURGOS  
PEDRO ENRIQUE MUÑOZ DELGADO  
PEDRO LUIS INOSTROZA RIFFO  
PEDRO MIGUEL OSORIO BRADLEY  
PRISCILLA DEL CARMEN PONCE CONCHA  
RAFAEL ARTURO CORNEJO ARTEAGA  
RAMON RETAMAL STUVEN  
RENATO ANTONIO MONTOYA LUENGO  
RENE MOISES VEGA RODRIGUEZ  
RICARDO ANDRE OVALLE RIOS  
ROBERTINO PATRICIO PINTO SEPULVEDA  
RODRIGO ALONSO MONTAÑA VALENZUELA  
RODRIGO ALONSO ORMAZABAL MARDONES  
RODRIGO GONZALO VALENCIA SEPULVEDA  
ROLANDO MANUEL JESUS MACAYA FERNANDEZ  
ROMINA ANDREA SEGUEL VEGA  
ROMINA ANTONELLA VACCAREZZA GARRIDO  
RUBEN ALFONSO BRAÑAS VARELA  
SAMUEL ALBERTO CARRASCO GARRIDO  
SANDRA FRANCISCA TAPIA VILLABLANCA  
SERGIO IGNACIO FLORES CLARAMUNT  
SERGIO IVAN OYARZUN MUNDACA  
SERGIO ULISES HERRERA FREDES  
TERESA LORETO DE LOURDES ZUÑIGA SÁEZ  
VALENTINA MACARENA CASTILLO NEIRA  
VALERIA ALEJANDRA ASTORGA WELLS  
VALERIA ELIZABETH ARRIAGADA CORRALES  
VANINA VANESSA MENDEZ VERA  
VERONICA MARIA ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ  
VICTOR MANUEL CARTES CEBALLOS  
VÍCTOR MANUEL VILLA OLIVA  
VIVIANA IVONNE ROSALES GARCES  
WALESKA LILIAN DEL PILAR JARA NEUMANN  
WILMA INES QUEVEDO RINGELE  
XIMENA ALEJANDRA HERMOSILLA PACHECO  
YASNA PAOLA ESPEJO MARCHANT

<b>Meta:</b>	<b>60% como mínimo, de Reclamos respondidos en 9 días hábiles o menos, respecto de los Reclamos recibidos en el año 2020.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de Reclamos respondidos en 9 días hábiles o menos, respecto de los Reclamos recibidos en el año 2020.
Base de cálculo:	(N° de Reclamos respondidos en año 2020 <= 9 días /Total de reclamos recibidos en el año 2020) *100.
Medio de verificación:	Informe de gestión SIAC (elaborado por la Coordinadora Nacional SIAC), indicando: Base de Datos con ID del Reclamo, bien/servicio que aplica, fecha de ingreso, fecha de respuesta, N° de Oficio o identificación de la Respuesta, Estado del Reclamo al menos con los Estados: Ingresado, En Análisis, Respondido.
Ponderador:	15,00
Responsable:	CLAUDIO ANDRES FELIPE BAEZ BELTRAN
Nota explicativa:	1. El período de medición considera de enero a Diciembre del año 2020. 2. Se excluye los reclamos relacionados con la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública.
<b>Meta:</b>	<b>Ejecutar un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal ejecutado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Difusión (Introducción, objetivos, temas a tratar, público objetivo, medios de difusión, cronograma de actividades) de acuerdo a los lineamientos de la Directora Nacional, que además deberá contener una Guía Metodológica para la Implementación de la Ley de Caletas, fechado y firmado por el Director Regional 2. Medios de Verificación que den cuenta de la ejecución del plan. 3. Reporte final de cumplimiento de la meta.
Ponderador:	15,00
Responsable:	CLAUDIO ANDRES FELIPE BAEZ BELTRAN
Nota explicativa:	1. En el transcurso del año 2019, se trabajó en la difusión general de la ley de Caletas, Ley N° 21.027 del 28-09-2017, que regula la habilitación y concesión de caletas artesanales a organizaciones de pescadores. 2. Considerando el recién publicado reglamento de la Ley de Caletas antes mencionada (Decreto N° 98 del 28-06-2019), y el rol relevante en la ejecución de la ley, por parte de Sernapesca, se requiere, profundizar en la difusión de esta ley, en el sector artesanal, especialmente en todos los temas acotados en el Reglamento antes mencionado de la Ley N° 21.027, que Regula el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija las Normas para su Declaración y Asignación.

<b>Meta:</b>	<b>Elaborar, distribuir y publicar 4 Boletines como mínimo, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y agentes sectoriales de la región del Biobío.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Nº de Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Biobío.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Agente en Operación, Cultivo, Exportación, etc. y Cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de gestión de la Información.</li> <li>2. Oficio conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales.</li> <li>3. Listado de autoridades a las cuales se les entregará el Boletín Sectorial.</li> <li>4. Correo electrónico a agentes sectoriales que se les enviará el Boletín.</li> <li>5. Listado de agentes sectoriales a los cuales se les enviará el Boletín.</li> </ol>
Ponderador:	15,00
Responsable:	CLAUDIO ANDRES FELIPE BAEZ BELTRAN
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los 4 Boletines deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sirvan como insumo a las autoridades para la toma de decisiones, así como conocimiento general para los agentes sectoriales de la actividad pesquera y acuícola del año en curso.</li> <li>2. Los Boletines serán elaborados, distribuidos y publicados en los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.</li> </ol>
<b>Meta:</b>	<b>40 % como mínimo, de los procedimientos administrativos por exceso de cuota en el sector artesanal, iniciados en el año 2020, terminados con resolución administrativa final en el año 2020 en la Región del Biobío.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de procedimientos administrativos por exceso de cuota en el sector artesanal, iniciados en el año 2020, con resolución administrativa final en el año 2020 en la Región del Biobío.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de procedimientos administrativos por exceso de cuota en el sector artesanal iniciados en el año 2020 en la Región del Biobío, que cuentan con resolución administrativa final hasta el 30 de noviembre año 2020} / N^{\circ} \text{ total de procedimientos administrativos por exceso de cuota, iniciados en el año 2020 en la Región del Biobío}) * 100.$
Medio de verificación:	Planilla que liste al menos los siguientes campos de cada uno de los procedimiento sancionatorio administrativo por exceso de cuota: Región, Denunciado, N° y fecha (año 2020) de la Resolución Administrativa Inicial, N° y fecha (año 2020) de la Resolución Administrativa Final y norma infringida.
Ponderador:	15,00
Responsable:	CLAUDIO ANDRES FELIPE BAEZ BELTRAN
Nota explicativa:	En Chile impera un régimen de manejo basado en la asignación de cuotas globales fraccionadas sectorialmente (artesanal e Industrial) y en asignaciones individuales transferibles de captura por armador, constituyendo estas cuotas el principal instrumento para asegurar la sustentabilidad de las pesquerías. Por lo tanto, se requiere que se apliquen sanciones oportunas cuando los agentes sobrepasen los límites establecidos. De esta manera, se busca que los procedimientos sancionatorios cumplan con una meta de plazo que contribuye a disuadir conductas que socavan la sustentabilidad.

<b>Meta:</b>	<b>Difundir la normativa pesquera y el sistema de Acreditación de Origen Legal (AOL) a Carabineros de la Región del Biobío, a través de 8 difusiones al menos.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Difusiones de la normativa pesquera y el nuevo sistema de Acreditación de Origen Legal (AOL) a Carabineros de la región, realizadas.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ actividades de difusión realizadas} / N^{\circ} \text{ de actividades de difusión comprometidas}) * 100.$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de difusión que contenga: Introducción, temas a tratar, público objetivo, diseño de los productos de difusión, y cronograma de actividades.</li> <li>2. Copia de presentación.</li> <li>3. Constancia de la ejecución de la charla de difusión a través de acta de asistencia, firmada.</li> <li>4. Informe final que dé cuenta del cumplimiento de la meta.</li> </ol>
Ponderador:	15,00
Responsable:	CLAUDIO ANDRES FELIPE BAEZ BELTRAN
Nota explicativa:	Se han impartido numerosas capacitaciones acerca del sistema de AOL a funcionarios regionales, usuarios externos, funcionarios de empresas pesqueras, y funcionarios pertenecientes a la Autoridad Marítima, no obstante aún no han sido considerados para estos efectos funcionarios de Carabineros de Chile, autoridad que normalmente participa en las actividades de fiscalización junto a Sernapesca, y que requiere contar con estos conocimientos.
<b>Meta:</b>	<b>Supervisar el 10 % de la certificación de la merluza común industrial.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de supervisiones de la certificación de la merluza común industrial, respecto del total de la certificación realizada a la merluza común industrial.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de acciones de supervisión de la certificación realizadas} / N^{\circ} \text{ de acciones de certificación realizadas}) * 100$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Protocolo de Supervisión de la Certificación de Desembarque.</li> <li>2. Reporte que resuma las certificaciones y las supervisiones a estas, utilizando los registros de la Aplicación Gestión FIP (Aplicación Informática diseñada para informar y administrar datos de la Gestión de Fiscalización).</li> <li>3. Informe Final sobre operativos de fiscalización para certificar y supervisar.</li> </ol>
Ponderador:	10,00
Responsable:	CLAUDIO ANDRES FELIPE BAEZ BELTRAN
Nota explicativa:	La supervisión corresponde a la acción realizada por un inspector de pesca (funcionario no certificador), mediante la cual controla la correcta ejecución de la certificación del desembarque industrial, conforme a lo establecido en el Protocolo de Supervisión de la Certificación de Desembarque.

<b>Meta:</b>	<b>Verificar el 15 % del desembarque de la reineta efectuado por la flota artesanal &lt; 12 metros de eslora.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de acciones de verificación de desembarque de la reineta efectuado por la flota artesanal < 12 metros de eslora, respecto del total de desembarques de reineta efectuado por esta flota.
Base de cálculo:	$(\text{Número de acciones de verificación de desembarque de reineta efectuado por la flota artesanal < 12 metros de eslora} / \text{Número de desembarques (D.A.) de reineta efectuado por la flota artesanal < 12 metros de eslora}) * 100.$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Reporte que resuma el número de fiscalizaciones de verificación de desembarques realizadas en reineta, utilizando los registros de la Aplicación Gestión FIP (Aplicación Informática para informar y administrar datos de la Gestión de Fiscalización).</li><li>2.- Reporte que resuma el número de declaraciones artesanales existentes en recurso reineta en puerto de Lebu. Las declaraciones de operación de embarcaciones artesanales las realizan los propios armadores en sistema de trazabilidad, la cual es una plataforma on line, desarrollada por el Servicio para este fin.</li><li>3.- Informe Final sobre operativos de fiscalización de verificación de desembarques artesanales en reineta en puerto Lebu.</li></ol>
Ponderador:	15,00
Responsable:	CLAUDIO ANDRES FELIPE BAEZ BELTRAN
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Esta meta está enfocada en la flota de embarcaciones menores a 12 metros de eslora no obligada a certificar sus desembarques, por lo que mantener el control es un verdadero desafío institucional.</li><li>2. La meta no considera la etapa de tratamiento ante eventuales diferencias entre la declaración y el desembarque verificado, ya que ella corresponde a una fase posterior a la verificación. No obstante, los procesos atinentes al tratamiento de las eventuales diferencias ya están abordados en la normativa pesquera (D.S. 129/2013), correspondiendo en esas situaciones cursar una citación en caso de la no declaración, y también en caso de declaración distinta a lo verificado por el funcionario en terreno.</li></ol>



**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de La Araucanía

Encargado: CRISTIAN ESPINOZA MONTENEGRO

**INTEGRANTES:**

BENEDICTO ANDRES QUILODRAN ESPINOZA

CARMEN GLORIA GUTIERREZ CEBALLOS

CAROLINA ANDREA PAILAHUEQUE RAMIREZ

CRISTIAN EDUARDO ACUÑA GIUSTI

CRISTIAN ESPINOZA MONTENEGRO

DARWIN ARTURO MUÑOZ VERA

FERNANDO IVAN OSES FORCANO

GUIDO CRISTÓBAL EMMANUEL GONZALEZ ANDRADE

LIDIA DE LAS MERCEDES PEÑA ZOÑE

MANUEL JESUS MASQUIARAN STUARDO

MARIA CECILIA BERTIN TOLEDO

MARIOLY LUZBET FLORES LARA

MAURICIO MANFREDO ARTURO STEFFEN VILLANUEVA

PABLO CESAR VENEGAS SUAZO

PABLO DAVID ESPAÑA IRIARTE

RICARDO ALEJANDRO TORRIJOS CARRASCO

RICHARD BELTRAN HONORES LEON

RODRIGO ULLOA MARTEL

RONALD EDUARDO GIL GONZALEZ

SUSETTE STEPHANIE MELL SALAZAR

VALERIA DEL CARMEN PULQUILLANCA LLAQUEN

<b>Meta:</b>	<b>Ejecutar un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal ejecutado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	a) Plan de Difusión (Introducción, objetivos, temas a tratar, público objetivo, medios de difusión, cronograma de actividades) de acuerdo a los lineamientos de la Directora Nacional, que además deberá contener una Guía Metodológica para la Implementación de la Ley de Caletas. b) Medios de Verificación que den cuenta de la ejecución del plan. c) Reporte final de cumplimiento de la meta.
Ponderador:	40,00
Responsable:	MANUEL JESUS MASQUIARAN STUARDO
Nota explicativa:	1. En el transcurso del año 2019, se trabajó en la difusión general de la ley de Caletas, Ley N° 21.027 del 28-09-2017, que regula la habilitación y concesión de caletas artesanales a organizaciones de pescadores. 2. Considerando el recién publicado reglamento de la Ley de Caletas antes mencionada (Decreto N° 98 del 28-06-2019), y el rol relevante en la ejecución de la ley, por parte de Semapesca, se requiere, profundizar en la difusión de esta ley, en el sector artesanal, especialmente en todos los temas acotados en el Reglamento antes mencionado de la Ley N° 21.027, que Regula el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija las Normas para su Declaración y Asignación.
<b>Meta:</b>	<b>Elaborar, distribuir y publicar en la página web institucional, 4 Boletines del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de La Araucanía.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización Integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	N° de Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de La Araucanía.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Operación, Proceso, Cultivo, Exportación, etc. y Cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de Gestión de la Información. 2. Oficio conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales. 3. Listado de autoridades a las cuales se les entregara el Informe Sectorial. 4. Medio de verificación de publicación de Boletín en la Web Institucional.
Ponderador:	20,00
Responsable:	MANUEL JESUS MASQUIARAN STUARDO
Nota explicativa:	1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sean de utilidad a la ciudadanía y como insumo a las autoridades para la toma de decisiones. 2. Los informes serán distribuidos y publicados en los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.

<b>Meta:</b>	<b>60% de acciones de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de La Araucanía.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización Integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de acciones de fiscalización en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico respecto del total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de La Araucanía.
Base de cálculo:	((Número de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno sobre pesquerías de riesgo estratégico en la Región de La Araucanía / Número total de acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en la Región de La Araucanía)*100).
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Planilla que contenga la información de las acciones de fiscalización sobre pesquerías de riesgo estratégico realizadas por la región de La Araucanía por mes. Esta planilla consignará al menos la siguiente Información: Región, oficina, pesquería, medida de administración, herramienta de fiscalización, tipo de agente.</li><li>2. Documento que señala lista de pesquerías de riesgos estratégico por región.</li></ol>
Ponderador:	40,00
Responsable:	MANUEL JESUS MASQUIARAN STUARDO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. En la medición de este indicador se considerarán acciones de fiscalización ejecutadas en terreno en los niveles de desembarque, zona de pesca, transporte, elaboración y comercialización.</li></ol>

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Los Ríos  
Encargado: LEONARDO FRANCISCO LLANOS HUERTA

**INTEGRANTES:**

ALVARO AURELIO GUIÑEZ MARTINEZ  
AMANDA LIBERTAD CARRASCO MALIO  
CARLOS RODRIGO ANTONIO SOTO MUÑOZ  
CHRISTIAN ALBERTO HINRICHSEN FIGUEROA  
CLAUDIO ANDRES VERA CARDENAS  
CRISTIAN ARTURO GONZALEZ LOPEZ  
DEMIAN JOSE PARDO MUNDACA  
FERNANDO PATRICIO MANCILLA CASANOVA  
FRANCISCO DANIEL GUERRA GÓMEZ  
GUILLERMO IVAN QUIROZ REYES  
HECTOR RICARDO JARAMILLO SILVA  
HERNÁN VICENTE FLORES MONSALVES  
JULIA ISMENIA GONZALEZ RIQUELME  
LEONARDO FRANCISCO LLANOS HUERTA  
LUCERINA DEL CARMEN PEREZ BRAVO  
MAGDALENA DE LOS ANGELES LOPEZ GALINDO  
MARCELO ORLANDO MIRANDA CARDENAS  
MAURICIO ANTONIO SOLIS CERNA  
NATALIA CAROLINA RODRIGUEZ DONOSO  
PAMELA ANDREA HERNANDO CARDENAS  
PAOLA DEL PILAR BARRIA BILBAO  
PAOLA MARISOL ÑANCUCHEO LINCOÑIR  
RODRIGO ALEJANDRO CASINER VERA  
RODRIGO ANDRES CIFUENTES DEL PINO  
ROLANDO MAURICIO ARIAS SILVA  
RUBEN ANDRES MUÑOZ SANHUEZA  
TANIA CRISTINA LUPPICHINI ARAYA  
VERONICA MARIA VENEGAS ARMIJO  
VICTOR HUGO CARDENAS SALDAÑA  
VICTOR MIGUEL VARGAS SOTO  
VIVIANA CAROLINA CORTEZ CARDENAS

<b>Meta:</b>	<b>Elaborar, distribuir y publicar en la página web institucional, 4 Boletines como mínimo, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Los Ríos.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Nº de Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Los Ríos.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Operación, Proceso, Cultivo, Exportación, etc. y Cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de gestión de la Información.</li> <li>2. Oficio conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales.</li> <li>3. Listado de autoridades a las cuales se les entregara el Informe Sectorial.</li> <li>4. Medio de verificación de publicación de Boletín en la Web Institucional.</li> </ol>
Ponderador:	35,00
Responsable:	LEONARDO FRANCISCO LLANOS HUERTA
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sean de utilidad a la ciudadanía y como insumo a las autoridades para la toma de decisiones.</li> <li>2. Los informes serán distribuidos y publicados en los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.</li> </ol>
<b>Meta:</b>	<b>Verificación de Existencia de productos pesqueros declarados por trazabilidad , en el 20% como mínimo, de los lugares de almacenamiento en la región de Los Ríos.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Verificación de existencia declarada en el 20% de los lugares de almacenamiento, registrados con existencia de productos pesqueros, en la región.
Base de cálculo:	(Nº de lugares de almacenamiento en que se verifica existencia de productos pesqueros declarados / Nº total de de lugares de almacenamiento de productos pesqueros con existencia.) * 100.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planilla indicando el registro de lugares de almacenamiento de productos pesqueros.</li> <li>2. Pautas de inspección de lugares de almacenamiento aplicadas.</li> <li>3. Informe Trimestral de acciones de verificación realizadas, con Pautas de Inspección que lo respalden.</li> </ol>
Ponderador:	35,00
Responsable:	LEONARDO FRANCISCO LLANOS HUERTA
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La meta está referida a la fiscalización documental de las declaraciones de existencia realizadas en la región.</li> <li>2. Se considerarán los estándares de verificación de información entregadas por el Depto. de Gestión de la Información y Atención de Usuarios (GIA) , para la aplicación de las pautas de muestreo definidas por el Depto. GIA.</li> </ol>

<b>Meta:</b>	<b>75 % como mínimo, de las solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 10 días hábiles.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 10 días hábiles.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ respuestas emitidas a solicitudes Ley N}^{\circ} 20.285 \text{ en } \leq 10 \text{ días en la XIV región} / N^{\circ} \text{ total solicitudes Ley N}^{\circ} 20.285 \text{ respondidas en la XIV región}) * 100.$
Medio de verificación:	Informe de gestión SIAC (elaborado por la Coordinadora Nacional SIAC), indicando el porcentaje de cumplimiento de la meta, enviado al Director Nacional y al Director Regional.
Ponderador:	30,00
Responsable:	LEONARDO FRANCISCO LLANOS HUERTA
Nota explicativa:	La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Los Lagos  
Encargado: EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO

**INTEGRANTES:**

ADRIANA MARIELA VELASQUEZ REYES  
AIDA GABRIELA HORMAZABAL LOPEZ  
ALEJANDRA GUILLERMINA AVENDAÑO HARVEY  
ALEJANDRO ALBERTO CARDENAS IGOR  
ALEJANDRO ANTONIO MADARIAGA CATALÁN  
ALEJANDRO IRINEO BARRERA OYARZUN  
ALEXIS FORTON SANHUEZA  
ALEXIS OSCAR GUERRERO ALMONACID  
ALLAN BRYAN VALLE CORTES  
ANA BEATRIZ GUZMAN PADILLA  
ANA MARÍA ABARZUA ANABALON  
ANA MARÍA SILVA ORTIZ  
ANDREA CRISTINA MARILICAN MARILICAN  
ANDRES DANILO MUÑOZ IGOR  
ANDRES OMAR MATUS OPITZ  
ANDY RODRIGO DIAZ SOTO  
ANÍBAL MANUEL DIAZ SCHMUCK  
ANTONIO MAURICIO SALINAS ROJAS  
AXA JAVIERA MARQUEZ FUICA  
BEATRIZ DEL PILAR ESPINOZA POVEDA  
BERNARDITA AHUMADA BECKER  
BERTA LUISA URRRA HERRERA  
BRANNY WILSON MONTECINOS MUÑOZ  
CAMILA PAZ OYARZO OCAMPOS  
CARINA MALDONADO BAHAMONDE  
CARLA GABRIELA ARROYO BARRIENTOS  
CARLO ANDRE REYES CERDA  
CARLOS LUIS NAVARRO AGUILA  
CARLOS RODOLFO RIFO MARTINEZ  
CAROLA ANDREA ARAYA DE LA CRUZ  
CAROLA ISMENIA GARRIDO QUINTANA  
CAROLINA ALEJANDRA GONZALEZ PEÑA  
CAROLINA ALEJANDRA PAREDES MEZA  
CAROLINA ANDREA CASTILLO PINTO  
CECILIA ISABEL SPRING HIDALGO  
CECILIA LINDANA AGUILAR GONZALEZ  
CESAR ALEX FIERRO PEREZ  
CESAR PATRICIO SEPULVEDA PANICELLO  
CHRISTIAN GABRIEL CAMPOS OYARZUN  
CHRISTOFHER GEOVANI GONZALEZ GUERRERO  
CHRISTOPHER JOSEPH MELLA CASTILLO

CINTHIA DEL PILAR GONZALEZ ESCOBAR  
CLAUDIA ALEJANDRA ZUÑIGA COCQ  
CLAUDIA LORENA CARDENAS PAREDES  
CLAUDIO ALEJANDRO ALBORNOZ ALIAGA  
CLAUDIO ANDRES ARCOS CISTERNAS  
CRISTIAN ALEJANDRO GOMEZ CAMPOS  
CRISTIAN ALEJANDRO JARA MEDINA  
CRISTIAN ANDRES ANDRADE ZARATE  
CRISTIAN DANIEL CRUCES DIAZ  
CRISTIAN DAVID PARADA STERPI  
CRISTIAN MARCELO BRAVO ALARCON  
CRISTINA ISABEL CARREÑO VEJAR  
CRISTINA LILIANA HERMOSILLA RUIZ  
DAMARA ANDREA PRIETO GUTIÉRREZ  
DANIEL EDUARDO ESCOBAR CID  
DANIEL ESTEBAN JORQUERA SEVILLANO  
DANNY VIVIANA VARGAS ALMONACID  
DIEGO ALEJANDRO VARGAS BRAVO  
DOLLY TERESITA CARDENAS VILLARROEL  
DORIS CECILIA BARRIENTOS CARDENAS  
EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO  
EDUARDO ALFONSO LEMUS GUTIERREZ  
EDUARDO ANDRES OYARZO CUEVAS  
EDUARDO ANDRES SUROT NAVARRO  
ELIZABETH EDUVIGIS QUINTUI PAREDES  
ELIZET DEL CARMEN FIGUEROA CARES  
EMILIA ALEJANDRA SAN MARTIN NAIN  
ERIC FABIAN VILLEGAS MUÑOZ  
ESTRELLA SOLEDAD ARAVENA CORVALAN  
EVANGELINA LLERTY GONZALEZ SOTO  
EVELYN YEMILET NIÑO MARAGAÑO  
FABIANA ELIZABETH OJEDA SOTO  
FELIPE ANDRÉS VASQUEZ OJEDA  
FELIX ALEJANDRO CARDENAS CHIGUAY  
FERNANDA NOE SANDOVAL FARIAS  
FERNANDO ALFONSO QUIROZ VERGARA  
FERNANDO ANDRES ALVAREZ MANSILLA  
FERNANDO ANDRES MUÑOZ OJEDA  
FERNANDO RODRIGO SAAVEDRA VENEGAS  
FRANCISCO ANICETO VELASQUEZ VARGAS  
FRANCISCO JAVIER CUADRA POMAR  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ BATLLE  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ SOLAR  
FRANCO CAMILO VILLARROEL SANTANA  
FREDY FERNANDO GUENUMAN GUENUMAN  
GABRIEL ALEJANDRO ALARCON TAPIA



GIOVANNA DEL CARMEN PAREDES MANQUE  
GISELA DEL CARMEN HERRERA NOVOA  
GISELLE DANIELA LARA GUTIERREZ  
GISSELLE AURORA FUENTES ARAVENA  
GLORIA MARISOL MUNDACA AGUILAR  
GRACIELA ELIZABETH YUNGE HIDALGO  
HANS ROBINSON OSSVALD AGUILAR  
HÉCTOR MANUEL MASCAREÑA OYARZO  
HERNAN SALOMON RAUQUE ROMERO  
HUGO EISENCIO MORA GALAZ  
IGNACIO JAVIER SILVA BUSTAMANTE  
ISABEL BETTY CATALAN TURRA  
IVONNE ISABEL HARO JARA  
IVONNE LORETO OLIVARES LARA  
JACQUELINE ANDREA OJEDA CARDENAS  
JAVIER ROLANDO YAÑEZ DELGADO  
JERSON BORIS MONTECINO MONTECINO  
JESSICA IVONE GUERRERO WHITE  
JESSICA SILVA ALVARADO  
JOHN ARIEL NAVARRETE ARANCIBIA  
JONATHAN FERNANDO LAGOS AGUAYO  
JORGE ESTEBAN LICHE MOLINA  
JORGE GABRIEL FERNANDEZ VILLALOBOS  
JUAN DARIO COLIVORO CADIN  
JUAN FRANCISCO PINEDA PAILLAMÁN  
JUAN MARCELO VARGAS RUIZ  
JULIO CESAR RUPERTO RAIN RAIN  
KAREN ALEJANDRA LEPIO LLAITUREO  
KARINA ISMENIA MELLADO MAULEN  
KARINA MARIBEL GONZALEZ ALVAREZ  
KARINA SOLEDAD AGUILA OYARZUN  
KATERINE DANIELA GUZMAN ALVAREZ  
KATTY DANIELA MORALES VERA  
KIMBERLY NATALIA VELASCO TORO  
LAURA ALEJANDRA DIAZ ZURITA  
LEONARDO ANTONIO URIBE PEREZ  
LEONARDO FAVIO SAAVEDRA RODRIGUEZ  
LEONARDO MAURICIO MUÑOZ PEREZ  
LISSETTE KATALINA CHIGUAY CADIN  
LORENA ALEJANDRA MARTINEZ VARGAS  
LORENA HILDA MACAYA GONZÁLEZ  
LUIS ALEJANDRO AZCARATE LADRON DE GUEVARA  
LUIS HERNAN BARRIA OYARZUN  
LUIS HERNAN CAYO OLMEDO  
LUIS HOMERO HUGO SILVA ORTIZ  
LUZ ELIANA QUINCHAO NECULMAN

MABEL ALEJANDRA MUNZENMAYER MUNZENMAYER  
MABEL ROCIO SOTO LICHE  
MACARENA IVONNE TOLEDO MOLINA  
MANUEL EDUARDO CANO NESBET  
MANUEL EDUARDO MIÑO GONZALEZ  
MARCELA ALEJANDRA CAAMAÑO SILVA  
MARCELA BETZABE TORRES TRONCOSO  
MARCELA DEL CARMEN CHAMBLAS ROBLES  
MARCELA DEL CARMEN SOTO URIBE  
MARCELA FERNANDA GARCIA GARCIA  
MARCELA KARINA GALLEGOS ZAPATA  
MARCELO ANDRES GOMEZ ASENJO  
MARCELO JAVIER VILLARROEL DIETZ  
MARCELO NICOLAS GONZALEZ OPORTO  
MARCELO PATRICIO CISTERNAS FERNANDEZ  
MARIA BERNARDITA SILVA LEAL  
MARÍA DEL PILAR SANTANA VARGAS  
MARÍA EUGENIA SOTOMAYOR VIDAL  
MARIA SOLEDAD ALVAREZ SEPULVEDA  
MARIANA CECILIA HERNANDEZ DIAZ  
MARIELA SOLEDAD ZURITA SEGUEL  
MARISELA ALTAMIRANO OCAMPO  
MARISOL ISABEL ROMERO URIBE  
MARTIN GUILLERMO PLENCOVICH CHARLES  
MAURICIO ANDRES PRADENAS PAREDES  
MAURICIO ELIAS GUTIERREZ GONZALEZ  
MAURICIO ESTEBAN VILLEGAS GUZMAN  
MIGUEL ANGEL MUÑOZ MARABOLI  
MONICA DEL CARMEN ABURTO ANCAPAN  
NABI ALBERTO NAVARRO ANDRADE  
NATALIA VALERIA CAMPORA CONTRERAS  
NATALIE SOLANGE GALDAMES YAÑEZ  
NELSON ANTONIO PINO VERGARA  
NELSON FELIPE DELGADO VILCHES  
NICOLAS ARTURO NIETO HEREDIA  
NORMA PATRICIA PAREDES VARGAS  
ODLANIER YERKO RUBILAR HOHMANN  
ORIANA DEL TRANSITO VILLARROEL BARRERA  
ORIANA ELISA ROJAS VARGAS  
OSCAR MAURICIO SALINAS GALLARDO  
OSVALDO FERNANDO SANDOVAL DEL VALLE  
PABLO ANDRES ORTIZ LIMA  
PABLO ANDRÉS QUIÑIÑIR SALVATICI  
PABLO ANDRES VEJAR BARRIENTOS  
PABLO ANDRÉS ZAMORANO DONOSO  
PABLO ANTONIO CARCAMO BAHAMONDE

PABLO ANTONIO TAPIA ALLENDE  
PABLO ARNALDO KATZ CARDENAS  
PATRICIA FERNANDA FOWLDS COFRE  
PATRICIO ALEJANDRO GONZALEZ OYARZUN  
PATRICIO ALEJANDRO HURTADO FLORES  
PAULA ANDREA RAINAO GUICHARD  
PAULA BETZABE PAILLAO CIFUENTES  
PAULA ELIANA MUÑOZ ULLOA  
PAULINA ANDREA ROJAS WHIPPLE  
PAULINA ANGELICA REYES CLAVO  
PAULINA CONSTANZA LOBOS GATICA  
RENÉ GERARD ESTRADA PARRA  
RICARDO PATRICIO MANCILLA OLAVARRIA  
ROBERTO ALEJANDRO ROSAS QUEZADA  
ROBERTO EDUARDO JOO ASTORGA  
RODOLFO ARIEL ORTEGA VILLAGRA  
RODRIGO ANDRES DALMAZZO ROJAS  
RODRIGO ANTONIO CASTILLO MANZANO  
ROMINA ADRIANA ESTUARDO SALAZAR  
ROMINA ISABEL PEREZ NAIMAN  
ROSARIO ELIZABETH MONSALVEZ QUINTEROS  
ROSITA INES VASQUEZ VALENZUELA  
RUBEN MAURICIO MANEL ANDRADE  
RUTH DEL CARMEN CARVAJAL GUERRERO  
SARA BELEN PAILLAO CIFUENTES  
SEBASTIAN FELIPE PARDO URRUTIA  
SEBASTIÁN LAUREANO CATRIHUAL MARTÍNEZ  
SOFIA NORMA MILAD CALISTO  
SUSAN GABRIELA CORTES CONTRERAS  
VALERIE VANESSA PENROZ CRUCES  
VERÓNICA ALEJANDRA SCHNETTLER CID  
VIOLETA ALEJANDRA GALLEGUILLOS GODOY  
VIVIANNE ALEJANDRA GARCIA QUINTANA  
VJEROCKA ELENA MIROSLAVA CAREVIC SIERRA  
YANINA ELIZABETH PEREZ VALENZUELA  
YOSELYN PATRICIA ANTIPA RUIZ

<b>Meta:</b>	<b>Al menos 50% de Informes de categorización de establecimientos procesadores entregados en 4 días hábiles o menos.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de Informes de categorización de establecimientos procesadores, entregados en 4 días hábiles o menos.
Base de cálculo:	(Nº de informes de categorización de establecimientos procesadores, entregados en <= a 4 días/ Nº de informes de categorización de establecimientos procesadores entregados.) * 100.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planilla, que indique al menos los siguientes campos: Identificación del establecimiento elaborador; Fecha inspección (Visita Establecimiento); Fecha envío correo electrónico o medio que corresponda de informe de resultados; Nº de días hábiles transcurridos.</li> <li>2. Informe Final de Resultados.</li> <li>3. Informes de Inspección, si corresponde.</li> </ol>
Ponderador:	12,00
Responsable:	EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Informes considerados en la actual medición, se refieren a aquellos en que los establecimientos elaboradores mejoran de categoría, y en la cual el Manual de Inocuidad y Certificación, considera 5 días como plazo máximo para entregar el informe.</li> <li>2. La categorización de establecimientos elaboradores está referida a la habilitación sanitaria que otorga el Servicio (sobre supervisión de infraestructura y manejo sanitario), entregando una clasificación (A,B,C,D, NC), producto de la cual, los establecimientos elaboradores pueden exportar a algunos países, con diferente nivel de exigencia.</li> </ol>
<b>Meta:</b>	<b>71 % como mínimo, de fiscalización en terreno al Muestreo de INFAS críticas, realizadas en los Centros de Cultivo de salmónidos.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	% de fiscalización en terreno al Muestreo de INFAS críticas en los Centros de Cultivo de salmónidos.
Base de cálculo:	(Nº de muestreo de INFAS críticas fiscalizadas / Nº de Muestreo a INFAS críticas realizadas) * 100.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planilla que indique al menos los siguientes campos: Identificación del centro (Nombre e ID), Fecha del Muestreo, Indicar si fue o no fiscalizada.</li> <li>2. Acta de Inspección en Terreno.</li> </ol>
Ponderador:	10,00
Responsable:	EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. INFAS= Informe Ambiental de Centro de Cultivo. El resultado de la evaluación de la INFA es la condición ambiental del Centro, que puede ser aeróbica o anaeróbica.</li> <li>2. La meta considera la fiscalización al muestreo (video, toma de muestra de sedimento para análisis de materia orgánica, etc.), que darán como resultado la condición aeróbica o anaeróbica del Centro de Cultivo.</li> <li>3. Para efectos de ésta meta, se considerarán como INFAS críticas a las post anaeróbicas.</li> </ol>

<b>Meta:</b>	<b>Al menos 60% de Reclamos respondidos en 9 días hábiles o menos, respecto de los Reclamos recibidos en el año 2020.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de Reclamos respondidos en 9 días hábiles o menos, respecto de los Reclamos recibidos en el año 2020.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de Reclamos respondidos en año 2020} \leq 9 \text{ días} / \text{Total de reclamos recibidos en el año 2020}) * 100.$
Medio de verificación:	Informe de gestión SIAC (elaborado por la Coordinadora Nacional SIAC), indicando: Base de Datos con ID del Reclamo, bien/servicio que aplica, fecha de ingreso, fecha de respuesta, N° de Oficio o identificación de la Respuesta, Estado del Reclamo al menos con los Estados: Ingresado, En Análisis, Respondido.
Ponderador:	12,00
Responsable:	EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
Nota explicativa:	1. El periodo de medición considera de enero a Diciembre del año 2020. 2. Se excluye los reclamos relacionados con la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública.
<b>Meta:</b>	<b>Ejecutar un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal ejecutado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	a) Plan de Difusión (Introducción, objetivos, temas a tratar, público objetivo, medios de difusión, cronograma de actividades) de acuerdo a los lineamientos de la Directora Nacional, que además deberá contener una Guía Metodológica para la Implementación de la Ley de Caletas. b) Medios de Verificación que den cuenta de la ejecución del plan. c) Reporte final de cumplimiento de la meta, con fecha y firma del Director Regional.
Ponderador:	10,00
Responsable:	EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
Nota explicativa:	1. En el transcurso del año 2019, se trabajó en la difusión general de la ley de Caletas, Ley N° 21.027 del 28-09-2017, que regula la habilitación y concesión de caletas artesanales a organizaciones de pescadores. 2. Considerando el recién publicado reglamento de la Ley de Caletas antes mencionada (Decreto N° 98 del 28-06-2019), y el rol relevante en la ejecución de la ley, por parte de Sernapesca, se requiere, profundizar en la difusión de esta ley, en el sector artesanal, especialmente en todos los temas acotados en el Reglamento antes mencionado de la Ley N° 21.027, que Regula el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija las Normas para su Declaración y Asignación.

<b>Meta:</b>	<b>Elaborar, distribuir y publicar en la página web institucional, 4 Boletines como mínimo, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Los Lagos.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	4 Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región de Los Lagos.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Operación, Proceso, Cultivo, Exportación, etc, y Cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de gestión de la Información.</li> <li>2. Correo electrónico conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales.</li> <li>3. Listado de autoridades a las cuales se les entregara el Informe Sectorial.</li> <li>4. Medio de verificación de publicación de Boletín en la Web Institucional.</li> </ol>
Ponderador:	12,00
Responsable:	EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sean de utilidad a la ciudadanía y sirvan como insumo a las autoridades para la toma de decisiones.</li> <li>2. Los informes serán distribuidos y publicados en los meses de , Abril, Julio Octubre y Diciembre del año 2020.</li> </ol>

<b>Meta:</b>	<b>Al menos 70 % de solicitudes de Inscripción en el RPA que se resuelven y quedan disponibles en 20 días hábiles o menos.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de solicitudes de Inscripción de pescadores y embarcaciones en el RPA que se resuelven y quedan disponibles en 20 días hábiles o menos, entre enero y diciembre 2020.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de inscripción en el RPA resueltas y disponibles en } \leq 20 \text{ días hábiles en la región de Los Lagos} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de inscripción en el RPA ingresadas en la región de Los Lagos}) * 100.$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Reporte de aplicación RPA Web, que señale fecha de ingreso y de resolución de las solicitudes de inscripción en el RPA.</li> <li>b) Informe ejecutivo, que señale el número total de solicitudes de inscripción en el RPA y los tiempos de respuesta de las solicitudes sobre 20 días.</li> </ol>
Ponderador:	12,00
Responsable:	EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se entenderá como solicitudes de inscripción en el RPA (Registro Pesquero Artesanal) resueltas y disponibles a aquellas con Resolución emitida, e ingresada en RPA WEB.</li> <li>2. RPA Web, corresponde a una aplicación Web para el ingreso de solicitudes RPA (Registro Pesquero Artesanal).</li> <li>3. Se considerarán todas las solicitudes resueltas entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2020, ingresadas el año 2020.</li> </ol>

<b>Meta:</b>	<b>Al menos 40% de los procedimientos administrativos sancionatorios (PAS), por exceso de cuota, iniciados en el año 2020, terminados con resolución administrativa final en el año 2020 en la región de Los Lagos.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	% de procedimientos administrativos sancionatorios por exceso de cuota, iniciados en el año 2020, con resolución administrativa final en el año 2020 en la Región de Los Lagos.
Base de cálculo:	(N° de procedimientos administrativos por exceso de cuota iniciados en el año 2020 en la Región de Los Lagos, que cuentan con resolución administrativa final hasta el 30 de noviembre año 2020 / N° total de procedimientos administrativos por exceso de cuota, iniciados en el año 2020 en la Región de Los Lagos) * 100.
Medio de verificación:	a) Planilla que liste al menos los siguientes campos de cada uno de los procedimientos sancionatorios administrativos por exceso de cuota: Región, Denunciado, N° y fecha (año 2020) de la Resolución Administrativa Inicial, N° y fecha (año 2020) de la Resolución Administrativa Final y norma infringida.
Ponderador:	10,00
Responsable:	EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
Nota explicativa:	1. En Chile impera un régimen de manejo basado en la asignación de cuotas globales fraccionadas sectorialmente (artesanal e Industrial) y en asignaciones individuales transferibles de captura por armador, constituyendo estas cuotas el principal instrumento para asegurar la sustentabilidad de las pesquerías. Por lo tanto, se requiere que se apliquen sanciones oportunas cuando los agentes sobrepasen los límites establecidos. De esta manera, se busca que los procedimientos sancionatorios cumplan con una meta de plazo que contribuye a disuadir conductas que socavan la sustentabilidad.
<b>Meta:</b>	<b>85 % como mínimo de las solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 13 días hábiles.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 13 días hábiles por la región de Los Lagos.
Base de cálculo:	(N° respuestas emitidas a solicitudes Ley N° 20.285 en <= 13 días en la región de Los Lagos / N° total solicitudes Ley N° 20.285 respondidas en la región de Los Lagos) * 100.
Medio de verificación:	a) Informe de gestión SIAC (elaborado por la Coordinadora Nacional SIAC), indicando el porcentaje de cumplimiento de la meta, enviado al Director Nacional y al Director Regional.
Ponderador:	12,00
Responsable:	EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
Nota explicativa:	La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.

<b>Meta:</b>	<b>Realizar 6 actividades como mínimo, de difusión a actores relevantes dentro de la región de Los Lagos, en materias de Inocuidad y Certificación, con énfasis en la normativa actualizada y análisis de problemáticas regionales más comunes.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Nº de actividades de difusión relacionadas con materias de Inocuidad y Certificación, con énfasis en normativa actualizada y análisis de problemáticas regionales más comunes, realizadas.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	a) Plan de Difusión (Introducción, objetivos, temas a tratar, público objetivo, medios de difusión, cronograma de actividades). b) Medios de Verificación que den cuenta de la ejecución del plan. c) Reporte final de cumplimiento de la meta.
Ponderador:	10,00
Responsable:	EDUARDO ALBERTO AGUILERA ESCUDERO
Nota explicativa:	1. Difusión se relaciona con Foco de atención estratégica 2019-2022, asociado a Fiscalización de la Acuicultura y Gestión Sanitaria (fortalecimiento del sistema certificación oficial de Inocuidad). 2. Esta Meta es de gran relevancia para el sector exportador regional, ya que permite continuar informando sobre los cambios normativos que pudieran afectar el ciclo exportador, y además abordar problemáticas regionales más comunes.



**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Aysén  
Encargado: CRISTIAN RICARDO HUDSON MARTIGNANI

**INTEGRANTES:**

ANA LUISA INOSTROZA GOMEZ  
BEATRIZ HAYDEE CASTILLA GOMEZ  
BEATRIZ XIMENA PARDO QUINTEROS  
CARLOS MAURICIO MADRID LAMATTA  
CHRISTOFER ERICK HEYER RAMIREZ  
CLAUDIA ANDREA GALLEGOS JACCARD  
CRISTIAN ANDRES OYARZUN JARAMILLO  
CRISTIAN ARIEL CORTEZ ALFARO  
CRISTIAN JOSÉ LEIVA FICA  
CRISTIAN MARCELO OYARZO OYARZO  
CRISTIAN RICARDO HUDSON MARTIGNANI  
CYNTHIA PILAR AGUERO NEGRON  
CYNTIA KAREN BARRERA GUTIERREZ  
DANIEL IAN GALLEGUILLOS SANTELICES  
DANIELA ALEJANDRA LEIVA ARANCIBIA  
DANIELA ANGELICA BECERRA X  
DANIELLE SOLEDAD SANCHEZ JOFRE  
DIOGENES LEONEL CASTRO MELO  
ESTEBAN NICOLÁS SOTO CHIGUAY  
ESTEFANY NATALIA ARANCIBIA VILLARROEL  
EVANGELOS DAVID FLEVARIS GONZALEZ  
FELIPE GABRIEL FONSECA FLORES  
GERMAN ALONSO HERNANDEZ SÁEZ  
GERMAN GUSTAVO GODOY SANCHEZ  
GERTRUDIS SOLEDAD BORQUEZ OYARZUN  
GLORIA ANDREA CARDENAS VERA  
JACQUELINE CANALE-MAYET MARTIN  
JAIME RODRIGO DIAZ VIÑARTA  
JAVIER ARMANDO PRIETO STANDEN  
JORGE ANTONIO FIGUEROA GUENTEO  
JORGE ELÍAS HIDALGO FLORES  
JORGE PATRICIO PADILLA TRUJILLO  
JOSE EDUARDO RUIZ BORQUEZ  
JOSE IGNACIO KOCK FLORES  
JOSE LUIS NAUTO VARGAS  
JUAN CARLOS ALBERTO ORELLANA TORRES  
JUAN OSVALDO JIMENEZ MARCHANT  
MAKARENA ANDREA DE LA HOZ MACHUCA  
MARCELO ALEJANDRO DIAS MORAGA  
MARIA ELENA OYARZUN ALMENDRA  
MARÍA INÉS APABLAZA FUENTES

MIGUEL SAMUEL ALFARO MARTINEZ  
NATALIA ANDREA TOLEDO PIZARRO  
NELSON FRANCISCO ARAVENA NAVARRETE  
NICOLAS EDUARDO LEIVA MC KENDRICK  
NICOLAS SANZANA VASQUEZ  
OMAR ALEJANDRO MARTINEZ PALMA  
PABLO CESAR AGUIRRE IRIARTE  
PEDRO ANDRES SEPULVEDA DONOSO  
RODRIGO ALFREDO BALLADARES GUTIERREZ  
RODRIGO JAVIER VALENCIA ZUÑIGA  
RUBY JACQUELINE TOCOL RUIZ  
SOFIA CAROLINA CABEZON ARRIAGADA  
SUSANA ANDREA BECERRA FERNANDEZ  
TATIANA INES SILVA CABEZAS  
TOMAS JAVIER MANRIQUEZ MUNDACA  
VALESKA TATIANA CATALAN MANSILLA  
VICTOR CLAUDIO ALVAREZ HEREDIA  
YURY YAHAIR GONZALEZ SOTOMAYOR

<b>Meta:</b>	<b>50% como mínimo, de Informes de categorización de establecimientos procesadores entregados en 4 días hábiles o menos.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de Informes de categorización de establecimientos procesadores, entregados en 4 días hábiles o menos.
Base de cálculo:	(Nº de Informes de categorización de establecimientos procesadores, entregados en <= a 4 días/ Nº de Informes de categorización de establecimientos procesadores, entregados.) * 100.
Medio de verificación:	1. Planilla, que indique al menos los siguientes campos: Identificación del establecimiento elaborador; Fecha inspección (Visita Establecimiento); Fecha envío informe de resultados; Nº de días hábiles transcurridos. 2. Informe Final de Resultados.
Ponderador:	35,00
Responsable:	CRISTIAN RICARDO HUDSON MARTIGNANI
Nota explicativa:	1. Los Informes considerados en la actual medición, se refieren a aquellos en que los establecimientos elaboradores mejoran de categoría, y en la cual el Manual de Inocuidad y Certificación, considera 5 días como plazo máximo para entregar el informe. 2. La categorización de establecimientos elaboradores está referida a la habilitación sanitaria que otorga el Servicio (sobre supervisión de infraestructura y manejo sanitario), entregando una clasificación (A,B,C,D, NC), producto de la cual, los establecimientos elaboradores pueden exportar a algunos países, con diferente nivel de exigencia.
<b>Meta:</b>	<b>60% como mínimo, de Reclamos respondidos en 9 días hábiles o menos, respecto de los Reclamos recibidos en el año 2020.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de Reclamos respondidos en 9 días hábiles o menos, respecto de los Reclamos recibidos en el año 2020.
Base de cálculo:	(Nº de Reclamos respondidos en año 2020 <= 9 días /Total de reclamos recibidos en el año 2020) *100.
Medio de verificación:	Informe de gestión SIAC (elaborado por la Coordinadora Nacional SIAC), Indicando: Base de Datos con ID del Reclamo, bien/servicio que aplica, fecha de ingreso, fecha de respuesta, Nº de Oficio o identificación de la Respuesta, Estado del Reclamo al menos con los Estados: Ingresado, En Análisis, Respondido.
Ponderador:	35,00
Responsable:	CRISTIAN RICARDO HUDSON MARTIGNANI
Nota explicativa:	1. El período de medición considera de enero a Diciembre del año 2020. 2. Se excluye los reclamos relacionados con la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública.

<b>Meta:</b>	<b>Implementar en la herramienta QLIK SENSE, al menos 4 Visualizaciones que consideren indicadores claves y reportes de apoyo a las Tareas de Ejecución Regional.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	4 Visualizaciones que consideren indicadores claves y reportes de apoyo a las Tareas de Ejecución Regional, Implementadas en la herramienta QLIK SENSE.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de Trabajo a Marzo 2020 (debe incluir: levantamiento de indicadores, selección y diseño de los indicadores y reportes), con fecha y firma del Director Regional.</li><li>2. Reporte generado por el Depto GIA, de Visualizaciones implementadas en la Aplicación QLIK SENSE.</li></ol>
Ponderador:	30,00
Responsable:	CRISTIAN RICARDO HUDSON MARTIGNANI
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La aplicación QLIK SENSE, es una herramienta de inteligencia de negocios, disponible en Sernapesca, que permite generar visualizaciones y reportes específicos, de toda la información disponible en la institución.</li><li>2. La meta considera la implementación de al menos 4 visualizaciones, en que se deberán detectar indicadores claves en la Ejecución Regional, con los respectivos reportes.</li><li>3. Se considerarán para efectos de esta meta, como indicadores claves, aquellos que reflejen aspectos relevantes del quehacer regional.</li></ol>



**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Magallanes y la Antártica Chilena

Encargado: PATRICIO OSVALDO DIAZ OYARZUN

**INTEGRANTES:**

ALEJANDRA ESTHER URIZAR GROMSCH  
ALEX PATRICIO QUINAN GUERRERO  
AMELIA DEL CARMEN PAREDES FERNANDEZ  
ANGELICA MERCEDES TORRES CARRASCO  
BLAS FELIPE QUIROGA TORRES  
CARLOS ANDRES JELVEZ CARCAMO  
CARLOS ARIEL LICHE CHIGUAY  
CARLOS HERNAN RUIZ LLANCALAHUEN  
CARLOS IVÁN SILVA TAPIA  
CRISTIAN ANDRES OYARZUN ANGULO  
CRISTINA PAOLA MAILLARD BAHAMONDE  
DANIELA ANDREA PONCE CORONADO  
DANIELA DE JESUS PAVEZ HERRERA  
DIANA VANESA URIBE VIDAL  
DIEGO AUGUSTO ILLANES ROZAS  
DOMINGO ANDRES CASTILLO SILVA  
ELIZABETH PILAR GODOY INOSTROZA  
FABIANA GUISELA ALTAMIRANO OJEDA  
FABIOLA PATRICIA PACHECO NEIRA  
FELIPE ANDRÉS MOYA TEJOS  
FRANCISCO JAVIER CALDERON GONZALEZ  
FRANCISCO JAVIER GAJARDO PALMA  
HECTOR ANTONIO PEREZ BARRIENTOS  
HERNAN RAMIRO MANSILLA CHAURA  
HUMBERTO ENRIQUE PROVOSTE GALLARDO  
HUMBERTO MARCELO OJEDA BARRIENTOS  
JAIME RAMON LOPEZ VIVAR  
JANINA NICOLE GALLARDO VERA  
JAZEL MELODY MUÑOZ VALENZUELA  
JESSICA JUDITH VIDAL BAHAMONDE  
JESSICA PAOLA VERA BARREIRO  
JORGE CARLOS SIERPE GALLARDO  
JOSE FERNANDO FIGUEROA BARRIA  
JOSE LUIS BERRUETA RUAY  
JUAN ANTONIO MONSALVE BARRIENTOS  
JUAN PABLO CARCAMO TORRES  
JULIAN ALEJANDRO GALLARDO OYARZO  
KARINA ELIZABETH CATALAN SANHUEZA  
LUIS ORLANDO PANICHINE FAUNDES  
MANFREDO DANTE CHIGUAY CATEPILLAN  
MARCELA IVONNE FIGUEROA CORREA



MARCIA KARINA BAHAMONDE SALAZAR  
MARCO AURELIO ROJAS ALEGRIA  
MARIA DEL CARMEN SUBIABRE RAUQUE  
MARIA JOSE COÑUECAR MELIPICHUN  
MARIA SONIA PEREZ PEREZ  
MARIA VERONICA DITTMAR CUM  
MARISOL DE LOURDES MERCADO ESPAÑA  
MAURICIO EDUARDO SCHACHT MARTINEZ  
MIGUEL ANGEL OJEDA SALDIVIA  
MINERVA DAYAN ACUÑA ALVARADO  
NATTALY PAOLA PETIGNANI HUIRIO  
NICOLAS DARIO VEGA FLORES  
PABLO ESTEBAN BARRA DIAZ  
PAMELA ANDREA BARRIA MEZA  
PATRICIO OSVALDO DIAZ OYARZUN  
RAUL ALEJANDRO MARTINEZ IGOR  
REINALDO TOMAS VARGAS MUÑOZ  
RODERICH ERNESTO BARRIA QUINTANA  
RODOLFO GUSTAVO HERNANDEZ TRIVIÑO  
ROMAN JOSIP GUIJUELOS IVULIC-LORCA  
SANTIAGO LESME ASTETE CARRILLO  
SILVANA PILAR VIVAR PEREZ  
TABATA DENICE MANSILLA MEZA  
VANESSA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ  
XIMENA DEL CARMEN GALLARDO ANDRADE  
YESENIA ALEJANDRA CARCAMO ILNAO  
YESICA BANESA ILNAO CALBUCOY  
YESSICA PATRICIA VARGAS GONZALEZ  
YOVANNA DE LOURDES PIZARRO VERGARA

<b>Meta:</b>	<b>Ejecutar un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Un Plan de Difusión sobre el Reglamento de la Ley de Caletas (Ley N° 21.027) dirigido al Sector Pesquero Artesanal ejecutado.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Plan de Difusión (Introducción, objetivos, temas a tratar, público objetivo, medios de difusión, cronograma de actividades) de acuerdo a los lineamientos de la Directora Nacional, que además deberá contener una Guía Metodológica para la Implementación de la Ley de Caletas. 2. Medios de Verificación que den cuenta de la ejecución del plan. 3. Reporte final de cumplimiento de la meta.
Ponderador:	33,00
Responsable:	PATRICIO OSVALDO DIAZ OYARZUN
Nota explicativa:	1. En el transcurso del año 2019, se trabajó en la difusión general de la ley de Caletas, Ley N° 21.027 del 28-09-2017, que regula la habilitación y concesión de caletas artesanales a organizaciones de pescadores. 2. Considerando el recién publicado reglamento de la Ley de Caletas antes mencionada (Decreto N° 98 del 28-06-2019), y el rol relevante en la ejecución de la ley, por parte de Sernapesca, se requiere, profundizar en la difusión de esta ley, en el sector artesanal, especialmente en todos los temas acotados en el Reglamento antes mencionado de la Ley N° 21.027, que Regula el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija las Normas para su Declaración y Asignación.
<b>Meta:</b>	<b>70 % como mínimo, de solicitudes de Inscripción en el RPA que se resuelven y quedan disponibles en 20 días hábiles o menos.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de solicitudes de Inscripción de pescadores y embarcaciones en el RPA que se resuelven y quedan disponibles en 20 días hábiles o menos, entre enero y diciembre 2020.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de inscripción en el RPA resueltas y disponibles en } \leq 20 \text{ días hábiles en la región de Magallanes} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de inscripción en el RPA ingresadas en la región de Magallanes}) * 100.$
Medio de verificación:	1. Reporte de aplicación RPA Web, que señale fecha de ingreso y de resolución de las solicitudes de inscripción en el RPA. 2. Informe ejecutivo, que señale el número total de solicitudes de inscripción en el RPA y los tiempos de respuesta de las solicitudes sobre 20 días
Ponderador:	34,00
Responsable:	PATRICIO OSVALDO DIAZ OYARZUN
Nota explicativa:	1. Se entenderá como solicitudes de inscripción en el RPA (Registro Pesquero Artesanal) resueltas y disponibles a aquellas con Resolución emitida, e ingresada en RPA WEB. 2. RPA Web, corresponde a una aplicación Web para el ingreso de solicitudes RPA (Registro Pesquero Artesanal). 3. Se considerarán todas las solicitudes resueltas entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2020, ingresadas el año 2020.

<b>Meta:</b>	<b>Verificación de Existencia de productos pesqueros declarados por trazabilidad, en el 20% como mínimo, de los lugares de almacenamiento.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización Integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Verificación de existencia declarada en el 20% de los lugares de almacenamiento, registrados con existencia de productos pesqueros, en la región.
Base de cálculo:	(Nº de lugares de almacenamiento en que se verifica existencia de productos pesqueros declarados / Nº total de de lugares de almacenamiento de productos pesqueros con existencia.) * 100.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Planilla indicando el registro de lugares de almacenamiento de productos pesqueros.</li><li>2. Pautas de inspección de lugares de almacenamiento aplicadas.</li><li>3. Informe Trimestral de acciones de verificación realizadas, con Pautas de Inspección que lo respalden.</li></ol>
Ponderador:	33,00
Responsable:	PATRICIO OSVALDO DIAZ OYARZUN
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La meta está referida a la fiscalización documental de las declaraciones de existencia realizadas en la región.</li><li>2. Se considerarán los estándares de verificación de información entregadas por el Depto. de Gestión de la Información y Atención de Usuarios (GIA) , para la aplicación de las pautas de muestreo definidas por el Depto. GIA.</li></ol>



**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Dirección Regional de Pesca y Acuicultura Metropolitana  
Encargado: ALEJANDRA VICTORIA ARRIAZA LOEB

**INTEGRANTES:**

ALEJANDRA VICTORIA ARRIAZA LOEB  
ARGOLIDE JULIO MIRANDA LEIVA  
CARLOS DAVID CONTRERAS DORNEMANN  
CATALINA ANDREA VALENZUELA OSORIO  
DAVID SEBASTIAN MOSCOSO CASTRO  
DIEGO CARLO FERNANDEZ ALFARO  
DIEGO MICHEL KAFATI CATALAN  
EDGARDO SANTIAGO NOVA CABELLO  
EDUARDO JAVIER ROIG MONGE  
ELIAS JESUS POZO SANTANDER  
ELIZABETH YAZMIN HENRIQUEZ MELLA  
HECTOR GONZALO GUTIERREZ LARA  
IVAN PABLO VEGA MUNIZAGA  
JORGE ANDRES BALTRA ALVAREZ  
JOSE LUIS HENRIQUEZ COLIMA  
JUAN MANUEL ARAVENA PAOLINI  
LORENA PAULINA GALARCE JIMENEZ  
MANUEL ANTONIO VALDEBENITO ALVAREZ  
MARCELA SOLEDAD VASQUEZ OLGUIN  
MARGARITA ISABEL DEL CARMEN ANIÑIR GODOY  
MARIA PATRICIA SCHIAPPACASSE FAUNDES  
MICHEL ROSALINDO TOLEDO MIRANDA  
OSCAR FABIAN SEPULVEDA ZULETA  
PABLO ANDRES SILVA LANDEROS  
PATRICIA EUGENIA ARAYA GONZALEZ  
PAULA ANDREA AVILES NAVARRETE  
RENZO MARIO BARRAZA ALVAREZ  
RODOMIL ALEXIS ESPINOSA OLGUIN  
SEBASTIAN ANDRES FIGUEROA MAYORGA  
SEGUNDO GUILLERMO GAMBOA PONCE  
VERONICA ALEJANDRA GARCIA PALMA  
YURI ANDRES ALISTE SALAZAR

<b>Meta:</b>	<b>70% como mínimo, de Informes de categorización de establecimientos procesadores, entregados en 4 días hábiles o menos.</b>
Producto estratégico:	Servicios y entrega de información sectorial a usuarios y ciudadanía.
Objetivo estratégico:	Facilitar el cumplimiento de la norma a los usuarios sectoriales proveyendo servicios de calidad, de manera accesible, oportuna y con estándares definidos, para disminuir las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	% de Informes de categorización de establecimientos procesadores, entregados en 4 días hábiles o menos.
Base de cálculo:	(Nº de informes de categorización de establecimientos procesadores, entregados en <= a 4 días / Nº de informes de categorización de establecimientos procesadores, entregados.) * 100.
Medio de verificación:	1. Planilla, que indique al menos los siguientes campos: Identificación del establecimiento elaborador; Fecha inspección (Visita Establecimiento); Fecha envío informe de resultados; Nº de días hábiles transcurridos. 2. Informe Final de Resultados.
Ponderador:	40,00
Responsable:	ALEJANDRA VICTORIA ARRIAZA LOEB
Nota explicativa:	1. Los Informes considerados en la actual medición, se refieren a aquellos en que los establecimientos elaboradores mejoran o mantienen la categoría, y en la cual el Manual de Inocuidad y Certificación, considera 5 días como plazo máximo para entregar el informe. 2. La categorización de establecimientos elaboradores está referida a la habilitación sanitaria que otorga el Servicio (sobre supervisión de infraestructura y manejo sanitario), entregando una clasificación (A,B,C,D, NC), producto de la cual, los establecimientos elaboradores pueden exportar a algunos países, con diferente nivel de exigencia.
<b>Meta:</b>	<b>Elaborar, distribuir y publicar en la página web institucional, 4 Boletines como mínimo, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región Metropolitana.</b>
Producto estratégico:	Fiscalización integral
Objetivo estratégico:	Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Nº de Boletines elaborados, distribuidos y publicados, del sector pesquero y acuícola regional, dirigido a las autoridades y ciudadanía de la región Metropolitana.
Base de cálculo:	No aplica.
Medio de verificación:	1. Boletines que contendrán información de Estadística Regional de: Desembarque, Operación, Proceso, Cultivo, Exportación, etc, y cuadro de Indicadores Regionales estandarizados, de acuerdo a los lineamientos del Depto. de gestión de la Información. 2. Oficio conductor del Boletín Informativo a las Autoridades Regionales. 3. Listado de autoridades a las cuales se les entregara el Informe Sectorial. 4. Medio de verificación de publicación de Boletín en la Web Institucional.
Ponderador:	40,00
Responsable:	ALEJANDRA VICTORIA ARRIAZA LOEB
Nota explicativa:	1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sean de utilidad a la ciudadanía y como insumo a las autoridades para la toma de decisiones. 2. Los informes serán distribuidos y publicados en los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.

**Meta:** Verificación de Existencia de productos y/o recursos pesqueros (Pesquerías Estratégicas) declarados por trazabilidad, en el 20% de los lugares de almacenamiento.

**Producto estratégico:** Fiscalización integral

**Objetivo estratégico:** Contar con un enfoque de fiscalización integral eficaz para generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras

**Dimensión:** Eficacia

**Indicador:** Verificar físicamente los productos y/o recursos pesqueros declarados por Trazabilidad, en el 20 % de los lugares de almacenamiento (plantas y/o comercializadoras) de la Región Metropolitana, adscritas al 30 de Junio 2019.

**Base de cálculo:** (Nº de lugares de almacenamiento en que se verifica existencia de productos pesqueros declarados / Nº total de lugares de almacenamiento de productos pesqueros con existencia.) \* 100.

**Medio de verificación:** 1. Planilla con los lugares de almacenamiento (plantas y/o comercializadoras), adscritas al sistema de Trazabilidad, al 30 junio de 2019, solicitada a la Dirección Nacional a través del encargado GIA regional.  
2. Pautas de inspección de lugares de almacenamiento aplicadas.  
3. Informe Trimestral de acciones de verificación realizadas, con Pautas de Inspección que lo respalden.

**Ponderador:** 20,00

**Responsable:** ALEJANDRA VICTORIA ARRIAZA LOEB

**Nota explicativa:** 1. La meta está referida a la fiscalización documental de las declaraciones de existencia realizadas en la región.  
2. Se considerarán los estándares de verificación de información entregadas por el Depto. de Gestión de la Información y Atención de Usuarios (GIA), para la aplicación de las pautas de muestreo definidas por el Depto. GIA.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.**

  
**Jessica Fuentes Olmos**  
**Directora Nacional (S)**  
**Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura**



**VISADO**



**Distribución:**

- Destinatario
- Gabinete Ministro
- Auditoría Ministerial
- Of. Partes
- Depto. de Estudios y Planificación Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

